



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
La Universidad Católica de Loja

ÁREA SOCIO HUMANÍSTICA

TITULO DE ABOGADO

Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional, el caso ecuatoriano.

TRABAJO DE TITULACIÓN

AUTOR: Barona Cárdenas, Franklin Patricio

DIRECTOR: Blacio Aguirre, Galo Stalin, Dr

CENTRO UNIVERSITARIO DE QUITO

2017



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NC-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

2017

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Doctor.

Galo Stalin Blacio Aguirre.

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo: Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional el caso ecuatoriano, realizado por Franklin Patricio Barona Cárdenas, ha sido revisado y orientado durante su realización, por lo expuesto se aprueba la presentación del presente trabajo.

Loja, abril de 2017

f).....

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo Franklin Patricio Barona Cárdenas declaro ser el autor del presente trabajo de titulación: Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional el caso Ecuatoriano, de la titulación de Abogacía siendo el Dr Galo Stalin Blacio Aguirre director del presente trabajo; y libero expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos procedimientos y resultados de la presente investigación son de mi exclusiva autoría y responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Artículo 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja, que en su parte pertinente dice textualmente: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f.....

Autor: Franklin Patricio Barona Cárdenas

Cédula: 1709218554

DEDICATORIA

A mi Esposa Alexandra Yadira Egas, e hijos Stefanny Alexandra (mi heroína, esta meta te la dedico de manera especial a ti, por tu sacrificio, lucha y coraje), Bryan Alexander (el eterno arquitecto), a Angelita Poullette (por su excelente carácter), ellos son la fuente de inspiración para superarme y vivir cada día.

A mi Madre Yolanda Corina y Hermanos Luis Enrique, Aldrin Andrés, Angelita María, que con su valentía, superación, honestidad y santidad, supieron inculcarme el mejor ejemplo.

A mi Padre, José Enrique (+), quién no pudo ver realizados los sueños de sus hijos.

A mi abuelita materna, María Carmelina (+), la mujer que con su generosidad, sencillez y mucha humildad, me hizo entender que no importa cuánto tienes, sino cuánto puedes aportar, con tu actitud de servicio al prójimo y en especial a sonreírle a la vida.

A mi tío, Carlos Humberto (+), la persona que siempre me inspiró, para continuar mis estudios, mi reconocimiento muy especial post mortem, por su extraordinaria calidad humana y por todo lo que hizo por nosotros, nunca te olvidaré. Gracias por siempre.

Franklin Patricio Barona Cárdenas

AGRADECIMIENTO

A la Doctora Maritza Elizabeth Ochoa Ochoa y al Dr Galo Stalin Blacio Aguirre por su abnegada labor como docentes, sin su ayuda no podría haber culminado el presente trabajo.

A todo el personal administrativo y docente de la Universidad Técnica Particular de Loja, que supieron impartir sus conocimientos y sabiduría, reconocimiento especial a Holger Ivan Acurio Barriga compañero de profesión; empezamos juntos nuestro objetivo y codo a codo apoyándonos mutuamente, hemos ido avanzando en la consecución de nuestro sueño, a mi adorada hija, Stefanny Alexandra mi asesora personal, los cuales me honran con su amistad y cariño respectivamente, su permanente apoyo y estímulo ayudaron a mi crecimiento como ser humano y profesional.

Franklin Patricio Barona Cárdenas

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARATULA	i
APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	ii
RESUMEN	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I	5
1. MARCO TEÓRICO	5
1.1 Introducción	6
1.2 Objetivos generales de la investigación	7
1.3 Preguntas de la investigación	7
1.3.1 La Profesión jurídica se encuentra estratificada en Ecuador	7
1.3.2 La educación jurídica en Ecuador cumple con los estándares de calidad definidos por los órganos estatales e internacionales de acreditación	9
1.3.3 Qué paradigmas condicionan la educación jurídica en Ecuador	12
1.3.4 Con qué intensidad, y en qué ámbitos, se desarrolla la participación política de los abogados en libre ejercicio del Ecuador	15
1.3.5 Qué caracteriza a los campos del libre ejercicio profesional de los abogados en Ecuador	17
1.3.6 Qué caracteriza la cultura constitucional de los abogados en Ecuador	18
CAPITULO II	20
2. MATERIALES Y MÉTODOS	20
2.2. Materiales a utilizar	21
2.2.1 Técnicas Documentales	21
2.2.2 Técnicas instrumentales	21
2.3.1 Métodos Empíricos	22
2.3.2 Método Científico	22
2.3.3 Método Teórico	23
2.4 Diseño de la investigación	24
2.4.1 Explicativo	24
2.4.2 Descriptivo	24
2.4.3 Cuantitativo y Cualitativo	24
2.4.4 Población y Muestra	25
CAPITULO III	27
3. RESULTADOS	27
3.1 Análisis e interpretación de resultados	28
3.2 Resultados de la información demográfica. (A)	28
3.3 Aspecto Laboral (A.1)	29
3.4 Estudios (A.2)	30
3.5 Cultura (A.3)	31

3.6 Igualdad y Calidad en la Educación Jurídica (B)	31
3.7 Experiencia en la Universidad (pregrado y posgrado) (B.1)	32
3.8 Administración (B.1.1)	33
3.9 Docentes. (B.1.2)	34
3.10 Participación Política (C)	35
3.11 Campos del Ejercicio Profesional (D)	36
3.12 Percepción del Régimen Político y de la Democracia	38
3.13 Percepción del Sistema Judicial (F)	40
3.14 Cultura Constitucional.	41
CAPÍTULO IV	43
4. DISCUSIÓN.....	43
4.1 Variables de la investigación, nivel socioeconómico (ingreso, educación empleo).	44
4.2 Calidad de la Educación Jurídica.	44
4.3 Paradigmas en la Educación Jurídica.	45
4.4 Participación Política.....	46
4.5 Campos de Ejercicio Profesional.....	46
4.6 Cultura Constitucional.	47
CONCLUSIONES.....	49
RECOMENDACIONES.....	53
BIBLIOGRAFÍA.....	55
ANEXOS	57

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Distribución del INEC	26
Tabla 2. Información Demográfica	28
Tabla 3. Información Demográfica	29
Tabla 4. Información Demográfica	30
Tabla 5. Igualdad Y Calidad De La Educación Jurídica.....	31
Tabla 6. Participación Política	35
Tabla 7. Campos del Ejercicio Profesional.....	36
Tabla 8. Percepción Del Régimen Político y de la Democracia.....	38
Tabla 9. Percepción Del Sistema Judicial	40
Tabla 10. Cultura Constitucional	41

RESUMEN

En el Ecuador los abogados en libre ejercicio profesional, afrontan serias dificultades, para ejercer su profesión, dificultades que van desde sus etapas formativas, hasta la etapa de posgrado, la globalización y el apareamiento de nuevas necesidades en el campo jurídico, traen como consecuencia que las viejas prácticas profesionales, resulten obsoletas, para afrontar estos nuevos desafíos.

Al puntualizar este tipo de dificultades, que afrontan los abogados en libre ejercicio profesional, respecto al acceso universal de la educación, se vulnera uno de los principios constitucionales, que en el marco de la Constitución de la República del Ecuador vigente, dice, que la educación es un derecho ineludible e inexcusable del Estado, bajo esta premisa se elaboró el presente trabajo de investigación, para que sirva de base, en la elaboración de los planes de acción, que permitan alcanzar las oportunidades de mejora necesarias, para que los abogados en libre ejercicio, superen los problemas que actualmente no les permite un mejor desempeño en el desarrollo de sus funciones.

PALABRAS CLAVE: educación, derecho, ineludible e inexcusable.

ABSTRACT

In Ecuador, lawyers in free professional practice, face serious difficulties, to exercise their profession, difficulties ranging from their formative stages to the postgraduate stage, globalization and the appearance of new needs in the legal field, result in the old professional practices, are obsolete, to face these new challenges.

In denouncing these types of difficulties faced by lawyers in free professional practice regarding universal access to education, one of the constitutional principles is violated, which, under the Constitution of the Republic of Ecuador in force, says that education is an inescapable and inexcusable right of the State, under this premise the present research work was developed, to serve as a base, in the elaboration of the action plans, that allow to reach the necessary improvement opportunities, so that lawyers in free exercise, overcome the problems that currently do not allow them a better performance in the development of their functions.

KEY WORDS: education, law, inescapable and inexcusable.

INTRODUCCIÓN

Las reformas educativas, planteadas por el actual gobierno, todavía no rinden sus frutos, a mi criterio los exámenes de admisión que plantea el Senecyt, no constituye una garantía, para que el nivel educativo mejore su calidad, por el contrario se constituye en un obstáculo, para que nuestros jóvenes opten por una carrera, que actualmente es impuesta, en función de una calificación, que no es cuantitativa, ni cualitativa. Es este organismo que regenta el acceso a la educación superior, el que debe revisar sus procesos, tomar conciencia que estos exámenes, deben contemplar un proceso de nivelación de conocimientos, que deben ser impartidos en las universidades públicas y privadas, en un período de tiempo razonable, al que tengan acceso todos los estudiantes, sin discriminación de ningún tipo, sólo así se fomentará una verdadera democratización de la educación, y se alcanzará una educación de excelencia.

Así reza la Disposición Transitoria Primera de la Constitución de la República del Ecuador, la Asamblea Nacional, expide la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No 298 del 12 de octubre de 2010.

La ley Orgánica de Educación Superior, define los derechos y garantiza el derecho a la Educación Superior de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna.

Es imperativo que la Educación Superior que las universidades adopten un roll vanguardista y deje a un lado las viejas prácticas pedagógicas, para dinamizarlas con la utilización de las nuevas tecnologías, mejor preparación de docentes, que impartan el conocimiento con las nuevas metodologías educativas, de tal manera que su influencia positiva, genere un cambio en la mentalidad educativa de los estudiantes.

La presente investigación, de los abogados en libre ejercicio profesional, hará hincapié en profundizar acerca de la información demográfica, en este contexto hay temas como la inclusión de la mujer a la profesión de la abogacía, temas como la migración de los estudiantes de provincias a las grandes ciudades.

Se tratarán temas del aspecto laboral, así como la igualdad y la calidad de sus estudios, su cultura antes y después de sus estudios universitarios de pregrado y posgrado.

Se abordarán temas acerca de la administración y el apoyo que ofrecieron o no los funcionarios administrativos de los centros universitarios.

Se profundizará en los niveles de educación que poseen los docentes de pregrado y posgrado.

La importancia de su participación política, así como el funcionamiento de la democracia en el Ecuador

El método investigativo utilizado en la investigación que nos ocupa, es el inductivo; es decir que a partir de hechos particulares, llegaremos a conclusiones generales, que permitan aportar, para el mejor desempeño del profesional en libre ejercicio.

Por medio de un análisis crítico llegaremos a sintetizar, a describir las diferentes facetas de los abogados en libre ejercicio, así como a sugerir las posibles soluciones, para no vulnerar los derechos de este gremio.

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO

1.1 Introducción.

La investigación tiene como propósito descubrir nuevos conocimientos científicos, artísticos, técnicos y tecnológicos, para garantizar el desarrollo de la sociedad. La investigación “es hacerse una pregunta inteligente y seguir un método de respuestas inteligentes, es un proyecto de saber” (González y Elvia, 2006, p.103).

El marco legal de este trabajo de investigación se fundamenta en la Constitución de la República del Ecuador emitida en Montecristi en el año 2008, según el Art 26 cita:

“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber inexcusable del estado. Constituye una tarea prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”. (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2008)

Adicionalmente cita en el Art 29.-

“El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra de la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural. Las madres y padres o sus representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas” (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2008)

Fundamentación teórica del proceso para acceder al aprendizaje de la Abogacía se encuentra polarizado con variables que dependen del nivel socio económico del estudiante, del estrato social-cultural y si el estudiante dependiendo de su empleo, tiene el tiempo necesario para acudir a la universidad, de esta manera asegurar que cumplen con los estándares de calidad definidos por los órganos estatales de acreditación.

Así también la investigación está enfocado al estudio socio-jurídico de los abogados en libre que están ejerciendo la profesión, la cual está basada sobre información cualitativa y cuantitativa; cuyo propósito será, “indagar, empíricamente, en las variables sociodemográficas de los abogados en libre ejercicio profesional del Ecuador, y principalmente, en las actitudes y opiniones sobre la realidad de la profesión jurídica, que conforman lo que llamamos cultura jurídica”. (Celí, 2016, p.2).

El criterio que debe primar, sobre todo profesional que se encuentra en etapa de formación, es el de hacer prevalecer valores morales y humanísticos, siendo esta una base fundamental, para buscar los principios, de equidad, justicia e igualdad, al servicio de nuestros conciudadanos.

1.2 Objetivos generales de la investigación.

En este trabajo se trata de buscar, investigar, esto implica que debemos analizar la estratificación de la profesión jurídica; es decir se investigará el nivel socio económico y profesión del abogado, se va analizar la calidad de la educación superior en el Ecuador, se analizará los paradigmas que predominan en la educación del Ecuador, cuál es la participación política que mantienen, en que ámbitos laborales se desarrollan, la cultura constitucional que caracteriza a los abogados de libre ejercicio profesional.

1.3 Preguntas de la investigación.

1.3.1 La Profesión jurídica se encuentra estratificada en Ecuador.

El proceso de enseñanza de la abogacía en el Ecuador se produce con una serie de transformaciones sistemáticas en los estudiantes de derecho, básicamente referidos al capital económico, cultural y social, cuyo resultado se hace visible en el control y dirección de los abogados en libre ejercicio profesional, se hace hincapié en este punto debido a que, a mayor estrato social, mayores posibilidades de desempeñarse en la carrera de abogacía. Herrera Novoa (2013) afirma que: *“La estratificación jurídica de las recomendaciones tiene que ver con el mayor provecho que se pueda derivar del re direccionamiento argumental de la jurisprudencia de la Corte Interamericana a favor de la promoción y protección de los derechos humanos”* (p.189).

La esencia del aprendizaje de los abogados en libre ejercicio profesional consiste en la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades, que le permitan estar actualizado, para mejorar sus destrezas en la resolución de los problemas de sus clientes, es decir a mayor conocimiento, mayores son las posibilidades de éxito, en su desempeño como profesional del derecho, los resultados no se reducen al plano de lo meramente jurídico, pues la diferencia jurídica deviene en estratificación socio económica y en la generación de espacios de exclusión (Velasco, 2012). En esta circunstancia la jerarquización va más allá de

un status ya que se puede considerar como una ayuda entre profesionales lo que conlleva a estar más organizados.

Además se puede indicar que la la estratificación puede ser un problema social ya que no solo implica a los profesionales que se encuentran colegiados, si no también aquellos que no tienen o no pertenecen a ningún tipo de organización.

Para el comienzo del período que analizamos, la preocupación de la élite de de los abogados venía de la percepción que otros profesionales, como los economistas, planificadores e ingenieros los estaban sustituyendo en las posiciones de poder político que tradicionalmente habían ocupado. Existía también la percepción que los negocios empleaban pocos abogados y que los abogados de negocios estaban subordinados a los empresarios y los profesionales más directamente involucrados en la planificación y la operación de las empresas. (Pérez Perdomo, 2007). La actividad litigiosa, que era considerada el campo propio por excelencia de los abogados, no se veía con capacidad para absorber el contingente numeroso de graduados.

Los estudios jurídicos y sus líderes, están realizando cambios en su cultura jurídica e innovando con nuevos conocimientos, elementos necesarios para la formación de su staff de nuevos abogados de cara a la globalización y el crecimiento cultural jurídico, de aquí podemos desprender que ahora existen excelentes abogados litigantes, otros con un excelente desempeño en la función pública y otros que han optado por la docencia universitaria, los abogados que no se enmarcan en estas premisas están afrontando una situación difícil para poder sobrevivir en el ámbito profesional.

De igual manera las universidades pueden ser un factor social determinante, en la que se establecen distintos estratos, que se enmarcan en dos grandes universos, en el primero están aquellas universidades en las que existe una excelente formación y preparación profesional, y en el segundo están aquellas universidades que brindan una formación profesional de baja calidad.

Por ello es de vital importancia la formación y preparación del abogado, tomando en cuenta que, a mayor preparación, mejor será su desempeño al servicio de la ciudadanía, en la búsqueda de los mejores resultados de equidad y justicia.

1.3.2 La educación jurídica en Ecuador cumple con los estándares de calidad definidos por los órganos estatales e internacionales de acreditación.

1.3.2.1 Analizar la calidad de la educación jurídica superior en Ecuador.

Para muchos de los profesionales del derecho en el Ecuador se convierte en un problema el ejercer la profesión, esta investigación está fundamentada en el criterio filosófico del paradigma, que en el Ecuador la profesión más liberal, es el de la Abogacía, existe una gran mayoría de profesionales del derecho, que ejercen la profesión combinándolas con otras actividades secundarias.

El procedimiento para la educación es un medio en el cual se adquiere destrezas y se transmite conocimiento, esto embarca el sentido como el respeto, los valores, la comprensión en sus distintas formas. Información demográfica se trata de indagar algunas variables tales como identificar su cultura, costumbre, y doctrina. Kennedy (2012) afirma:

“El concepto convencional de doctrina es errado, y cuando reconocemos eso y dividimos la doctrina por la mitad, la distinción entre núcleo se disuelve. La razón de esto es de comprender que vincula 15 opinión que Lord Denning sostiene acerca de los contratos con sus otras 15 opiniones acerca de la responsabilidad civil es recurrir a las prescriptivas de los estudios interdisciplinarios, el proceso jurídico, el derecho público, las políticas y la enseñanza clínica del derecho” (p.39-40).

Los ciudadanos nacemos con derechos y obligaciones, en tal sentido el derecho tiene la capacidad de sancionar a aquellos ciudadanos que infrinjan las leyes. Los derechos humanos son irrenunciables, siendo la educación la que forma parte de las relaciones interpersonales entre las distintas razas, religiones y los diferentes países. En tal sentido es el Estado el que se convierte en garante de una educación con excelencia. (Vega, 1995-2010). La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 3, literal 1 *“Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación” (...)* (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2008). En los principios del buen vivir de la Constitución *“la educación, indica: Promover e impulsar la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada ”.* (Acosta & Martínez, 2009). Adicionalmente se cita en el Art 26,27,28,29.-

“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir (...). Artículo 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia (...). Artículo 28.- La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente (...). Artículo 29.- El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural” (...) (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2008).

En el Ecuador la educación es un servicio cuya responsabilidad le corresponde al Estado, el servicio educativo lo presta por intermedio de las diferentes organizaciones del aparato académico, las mismas que tienen como finalidad, impartir el conocimiento, siendo el Estado el que regula y emite las políticas para el normal desarrollo de la educación, una de ellas hace referencia a que la educación no debe tener costos para los estudiantes, hasta la educación universitaria, caminando de la mano con la participación de la educación privada y regulándola a través de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El sentido plurinacional e intercultural del Estado ecuatoriano va encaminado a proporcionar políticas públicas que garanticen la igualdad y la equidad en el país, pero específicamente de los pueblos y nacionalidades que han sido excluidos y discriminados tanto política como socialmente. Para garantizar u orientar hacia la igualdad y la equidad al país se debe tomar en cuenta fundamentalmente a la educación. Es decir que, toda política pública situada como mecanismo que posibilita y profetiza proceso de igualdad y equidad en relación a los pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes y montubios, debe ver la educación como un eje central que representa la forma por el cual se puede llegar a establecer una sociedad más equitativa e igualitaria, encaminada hacia la eliminación real de actos de discriminación racial étnica.

“Educación de las políticas públicas a las acciones afirmativas. La participación de los pueblos y nacionalidades se da específicamente en la Ley Orgánica de

Educación Superior, a través del principio de igualdad de oportunidades expresado en el artículo 74 como política de cuotas (...) (FLACSO, 2012, p.6)

La visión liberal: La educación, la salud y la seguridad social deben universalizarse y promoverse sin ninguna duda. Pero se lo debe hacer en base a mecanismos que permitan a la gente la libertad de escoger dónde y cómo acceder a esos servicios (por ejemplo dar a la gente bonos que puedan usar en servicios públicos, privados, municipales, religiosos u otros). Y estos servicios deben poder ser brindados de manera libre y competitiva por cualquier tipo de organización, con la base de información fidedigna a los usuarios. La visión socialista del gobierno: La educación, la salud y la seguridad deben universalizarse y son un derecho que debe cumplirse. Pero la única manera de brindarlos es a través de mecanismos públicos monopólicos. (Paredes, 2011, p .74).

En el marco de la nueva Reforma se está trasladando radicalmente el eje regulador de la educación superior desde las universidades – Típico de la Primera Reforma- y el mercado- característica de la Segunda Reforma- hacia el Estado, que pasa a tener crecientemente nuevos roles y cometidos en la supervisión y fiscalización de la educación superior. Dentro de estos nuevos cometidos se está incorporando crecientemente la evaluación y la acreditación de la calidad, la cual es asumida, no por los gobiernos sino por agencias y organismos que se han creado para tal fin y que no responden automáticamente a las orientaciones gubernamentales. En muchos países de la región (Argentina, Chile, Paraguay, Bolivia, Ecuador, Colombia, Costa Rica, El Salvador, México, Cuba, Trinidad y Tobago, Jamaica) se han creado estos organismos que están conformados por representantes de los diversos actores académicos, con un alto grado de autonomía y no dependen de los Ministerios de Educación. Ellas presentan diferencias entre sí, resultado de los diversos sistemas políticos y de los distintos grados de desarrollo de sus sistemas universitarios en términos de cobertura, representación, institucionalidad y autonomía, pero en todas partes este nuevo actor universitario cumple una especie de rol de “policía académica”, al establecer niveles mínimos de calidad, criterios de autorización de funcionamiento de las instituciones y diversas regulaciones a la libertad de competencia, y en tal sentido actúan acotando la tradicional autonomía universitaria en el sector público, así como también la libertad de mercado en el sector privado, a partir de determinados consensos nacionales entre las propias universidades, los colegios profesionales, los parlamentos o los gobiernos (Rama, 2000).

1.3.3 Qué paradigmas condicionan la educación jurídica en Ecuador.

1.3.3.1 *Analizar los paradigmas que predominan en la educación jurídica ecuatoriana.*

Los paradigmas son un conjunto de ideas, modelos, creencias, que construyen una forma para explicar la realidad, no son únicos, ni universales y dependen de la forma en que cada persona lo construye, cuando se inicia una investigación, gran parte de los paradigmas tienen relación directa con el área de conocimiento que se investiga.

En muchos ocasiones en el Ecuador la educación jurídica afronta algunas dificultades estos van desde las políticas que establece el Estado con respecto a las escuelas o facultades de Derecho, esta es una realidad que no solo vive el Ecuador sino que también se percibe en la mayoría de países Latinoamericanos o más bien podríamos decir en el ámbito regional. Tobar (2012) afirma:

“En la Escuela de Derecho se ha detectado que la Calidad de la educación es limitada por muchos factores que se han presentado durante el transcurso de la creación de la carrera. El proceso de aprendizaje ha venido acarreado muchas situaciones negativas tantas para los estudiantes, docentes y como no mencionar a las autoridades que están a la cabeza de la Universidad Interamericana del Ecuador, lo cual incide en forma negativa en el perfil que debe tener el futuro profesional.

El desconocimiento de los paradigmas educativos por parte de docentes es un limitante ya que por lo general no tienen una formación en docencia, sino más bien imparten su asignatura en el aula de una manera empírica, haciendo referencia a este término que imparten sus conocimientos en base a su profesión y a su diario vivir en el ejercicio profesional, que si bien es un aporte importante la experiencia pero no hay una metodología para poder llegar con esos conocimientos valiosos y sea significativa para los estudiantes.

Lo expuesto anteriormente se convierte en una dificultad por parte de los estudiantes, ya que el interés para asimilar la asignatura se dificulta por la falta de planificación por parte de los docentes, y esto se convierte en un cambio muy difícil que se pueda apoderar por parte de los docentes ya que no tienen una preparación de cuarto nivel en formación pedagógica o docencia universitaria.” (p.7).

Conforme al último Censo de Población y Vivienda realizado en el 2010, Ecuador tiene una cantidad considerable de abogados y no todos se dedican a la profesión, existe un equilibrio entre aquellos que trabajan en el sector público y privado, con poca presencia de estos profesionales que dictan la cátedra. Se puede determinar que existe 261 juristas por cada 100.000 habitantes, cifra que está por debajo de algunos países de Sudamérica.

Sucumbios posee la tasa más alta de profesionales por cada 10.000 habitantes:73. De cada 100 juristas, 32 trabajan en el sector público, 30 en el privado, 28 por cuenta propia, 5 son patronos y 3 socios. Esto se explica debido a que juristas de Quito y Guayaquil migraron a provincias fronterizas como Loja y Sucumbios, que se encuentran asediadas por el narcotráfico y el contrabando, y donde se requiere de abogados.

El sexo femenino es el que predomina en las aulas de las universidades de derecho, aproximadamente 60% son mujeres, siendo la Universidad de Guayaquil la que más abogados incorpora al país, con 1.000.00 egresados cada año. Finalmente se destaca que la carga laboral es fuerte y existe la necesidad de más jueces y empleados en el área judicial.

Tobar (2012) en su tesis recoge algunos postulados:

“Thomas Kuhn (1983). Dice que el paradigma es un esquema básico de interpretación de la realidad, que comprende supuestos teóricos generales, leyes, modelos, métodos y técnicas que son adoptadas por una comunidad de científicos. La aparición de un determinado paradigma afecta a la estructura de un grupo que practica un campo científico concreto.

Miguel Mario (1988), dice que en el ámbito social, entendemos por paradigma el modo de ver, analizar e interpretar los procesos sociales por parte de la comunidad científica, que comparte un conjunto de valores, fines, postulados, normas, lenguajes y formas de comprender dichos procesos.

En la ciencia, un paradigma es un conjunto de realizaciones científicas "universalmente" reconocidas, que durante un tiempo proporcionan modelos de problemas y soluciones a una comunidad científica.

En el campo de las ciencias, esto es una secuencia en espiral; un paradigma inicial forma un estadio de ciencia normal - sigue una crisis que desestabiliza el paradigma - se crea una revolución científica nueva - se establece un nuevo paradigma - que forma una nueva ciencia formal normal. Y a empezar de nuevo, pero con un paso adelante.

Cuando una comunidad tanto científica como religiosa o política da por sentado un Paradigma, se crea un espacio-tiempo lineal en donde nada cambia de verdad y se establece como verdad inmutable y la evolución se estanca.

El Paradigma vigente llega a determinar nuestra percepción de la realidad, no existe una percepción neutra, objetiva, verdadera, de los fenómenos sino que la percepción se ve teñida, enmarcada, tamizada por el paradigma en turno que nos controla y dirige.

El Paradigma no solo nos envuelve sino nos controla, nos define, nos delimita todo lo que percibimos, y creemos que esa es la verdad. Define lo que es realidad y descalifica las demás opciones." (p.17)

Pérez Escobar (2011) afirma que: *"La verdadera investigación es la que se propone aumentar la esfera de nuestros conocimientos o buscar lo desconocido partiendo de lo conocido, sirviéndose para ello de la observación, de los datos experimentales y de las leyes y principios de la razón."* (p.7)

En este contexto en el Ecuador y en Latinoamérica los estudiantes de Abogacía, necesariamente tienen que hacer uso de las metodologías y técnicas de la investigación jurídica, con la finalidad de perfeccionar y garantizar la calidad de la formación de los abogados.

1.3.4 Con que intensidad, y en qué ámbitos, se desarrolla la participación política de los abogados en libre ejercicio del Ecuador.

1.3.4.1 Analizar la participación política de los abogados en libre ejercicio.

Cabe recalcar un antecedente histórico que han vivido nuestras naciones y vamos a señalar Pásara,(2014) afirma:

“La rama judicial era vista por los políticos como una institución bajo control, donde resultaba conveniente colocar partidarios o, cuando menos, personas políticamente inofensivas que, si no fueren activamente leales a sus intereses, por lo menos se abstuvieran de perjudicarlos. El papel de la justicia, convertida de esa manera oblicua en un brazo más del gobierno, se mantuvo disminuido, lo que aconsejó a los sectores contestatarios ver al poder judicial con menosprecio. Este cuadro resultó reforzado dramáticamente cuando los jueces de El Salvador, Guatemala, Argentina y Chile –para señalar los casos más importantes–, pese a que las víctimas recurrieron a ellos, no pusieron reparos a la represión aplicada por gobiernos militares, que en cada uno de esos países costó miles de muertos. Años después, la experiencia no fue muy distinta en el caso de la “guerra sucia” que vivió Perú bajo gobiernos elegidos popularmente. Los informes de las respectivas comisiones de la verdad han documentado estas conductas institucionales”. (p.90)

En nuestro país la función judicial es actualmente una parte de los organismos del Estado, aunque se finje una independencia judicial; que llevada a la práctica es nula, especialmente con aquellos asuntos en los que el gobierno mantiene intereses políticos, se ha dado un cambio importante en el aspecto de la infraestructura judicial, no así en la independencia que se debe guardar, para defender los grandes intereses de la colectividad, por ello la participación no solamente de los abogados, sino de todos los ciudadanos debe tener una participación activa en política, para de esta manera ser protagonistas del cambio y no solamente convertirse en observadores de los grandes intereses nacionales, por ello cito el axioma que dice “hay muchas personas a las que no les gusta la política, mientras otros se sirven de ella”, debemos defender la independencia judicial; pues esta es la que marca las reglas del juego y es la base, sobre la que se desarrollan los grandes intereses de la Patria; podemos decir que los gobiernos del antes, del hoy y del futuro intentarán secuestrar a la función judicial y es deber a muerte de los ciudadanos velar por la descentralización y la independencia judicial; por ello los abogados de manera particular deberán ser los paladines

de la justicia, teniendo como respaldo, los principios de honestidad, transparencia e integridad.

La participación política, son el conjunto de acciones en las cuales intervienen los ciudadanos para buscar alternativas a las ideologías, e influenciar en el proceso y resultado político, al mismo tiempo este término está ligado al concepto y ejercicio de democracia.

La participación política es una acción importante dentro de todos los Estados democráticos, siendo esta actividad la que realiza el ciudadano de todo país dentro del rol político, ya sea como participante político o como votante, consiste en la participación de una manera primordial, que es el poder libre y voluntariamente elegir a cada uno de los gobernantes de su Patria.

En el Ecuador, la ideología política ha estado estrechamente relacionada con ideales regionales, étnicos y culturales. Desde el reinicio de la democracia en 1979, el Ecuador ha sido regido por gobernantes pertenecientes a varias tendencias políticas. Por el sillón presidencial pasaron gobernantes de tendencia conservadora como León Febres-Cordero del Partido Social Cristiano, socialdemócratas como Rodrigo Borja de la Izquierda Democrática y líderes eminentemente populistas y sin una ideología definida como Abdalá Bucaram, fundador del Partido Roldosista Ecuatoriano. La diversidad de tendencias políticas que han alcanzado el poder en Ecuador, así como el colapso del sistema de partidos vivido en los últimos años, reflejan tanto el personalismo imperante en la política electoral ecuatoriana como la versatilidad que los ecuatorianos muestran para sentirse identificados con diferentes propuestas ideológicas. (Seligson, 2010).

En el Ecuador estos pensamientos ideológicos hacen que las tendencias políticas se encuentren polarizadas, por ello la existencia de múltiples partidos políticos, con candidatos de diferentes estratos sociales y diferentes perfiles profesionales, que van desde los presentadores de televisión, cómicos, personajes de la farándula, periodistas y con menos presencia profesionales con títulos universitarios, así es nuestra Constitución que admite que todos los ciudadanos tenemos el derecho a participar en política, sin contar con la preparación y el respaldo de un título profesional. Por ello la participación en la política de los abogados es de vital importancia en la creación de las nuevas leyes que beneficiaran a la comunidad.

1.3.5 Qué caracteriza a los campos del libre ejercicio profesional de los abogados en Ecuador.

1.3.5.1 Analizar los campos de libre ejercicio profesional

En el lenguaje corriente se entiende por profesión liberal aquel que trabaja autónomamente en alguna de las profesiones “clásicas”: el médico en su consulta, el abogado en su despacho, el arquitecto en su estudio, etc. “Liberal” en este contexto no hace referencia, al menos en un primer momento, al liberalismo, económico o político, sino más bien a lo que Benjamín Constant llamaba “libertad de los antiguos”, es decir la condición del hombre libre, del que no es esclavo, vive en una república de hombres libres, no está sometido a otro. Hortal Alonso (2004).

“El vínculo que une a los profesionales es distinto y más fuerte: ser profesional es pertenecer a un cuerpo o colectivo de profesionales. Los profesionales son colegas en sentido propio, es decir forman en conjunto el colegio profesional. Cuando una profesión se ha consolidado plenamente es requisito indispensable pertenecer al colegio profesional” (Hortal, 2004, p.202).

Las acciones profesionales requieren de conocimiento, habilidades, aunque en ciertos momentos puedan ser incompletos los conocimientos, los principios generales que llevaría a los abogados a ser más eficientes en su laborar diario, estos son los principios de independencia, libre profesión, diligencia, reserva, lealtad procesal, tolerancia, entre otros principios que tiene que ser parte del abogado en ejercicio profesional.

En el Código Orgánico de la Función Judicial, tiene la potestad de administrar justicia que emana del pueblo y se ejerce por los órganos del la Función Judicial.

Este Código comprende la estructura de la Función Judicial; las atribuciones y deberes de sus órganos jurisdiccionales, administrativos, auxiliares y autónomos, establecidos en la Constitución y la ley; la jurisdicción y competencia de las jueces y juezas y las relaciones con las servidoras y servidores de la Función Judicial y otros que sujetos que intervienen en la administración de justicia. el artículo 327, Código Orgánico de la Función Judicial, (2009) cita:

“En todos proceso judicial necesariamente intervendrá un abogado en patrocinio de las partes excepto en los procesos constitucionales y en los que sustancien ante los

jueces y juezas de paz, sin perjuicio del derecho a la autodefensa contemplado en el Código Integral Penal. Quienes se hallen en incapacidad económica para contratar los servicios de un abogado tendrán derechos a ser patrocinado por los defensores públicos. En los tribunales y juzgados no se admitirá escrito alguno que no esté firmado por un abogado incorporado al Foro, excepto en el caso de la tramitación de procesos relativos a garantías jurisdiccionales y las causas que conozcan los juezas y jueces de paz”.

En el literal 2 del artículo 330, cita: “Patrocinar con sujeción a los principios de lealtad, probidad, veracidad, honradez y buena fe”, (ibídem); para con esto desvanecer la indecorosa opinión pública, que el abogado es una persona experta en manejar las leyes, utilizando artificios y artimañas, para burlar a los jueces administradores de justicia y a sus clientes. Ante esta mala imagen es necesario cambiar el ranking mental que tiene la opinión pública, acerca del abogado, dando a conocer que actualmente el abogado es una amalgama de conocimientos con valores morales y éticos al servicio de la sociedad.

1.3.6 Qué caracteriza la cultura constitucional de los abogados en Ecuador.

1.3.6.1 Analizar la cultura constitucional de los abogados en Ecuador.

El Ecuador es un Estado constitucional este se identifica por someterse a la constitución, esto nos lleva a tener una Constitución reciente. La Constitución del 2008, en cambio permite que “cualquier persona, grupo de personas, comunidad, pueblo o nacionalidad” (Art.186.1) pueda proponer acciones constitucionales. La violación a los derechos humanos no puede ser ajena a persona o grupo de persona alguna. (Ávila, 2011, p.94)

El estado fomenta y promueve la cultura, la creación artística y la investigación científica y vela por la conservación del patrimonio cultural y la riqueza artística e histórica de la nación. Borja, (1998) La educación oficial es laica y gratuita en todos sus niveles. Se garantiza la educación particular. Se reconoce a los padres el derecho a dar a sus hijos la educación que a bien tuviere. La educación se inspira en principios de nacionalidad, democracia, justicia social, paz, defensa de los derechos humanos, y, está abierta a todas las corrientes del pensamiento universal.

La justicia constitucional nace de la argumentación jurídica, la parte cualitativa y cuantitativa es una herramienta que utilizan los abogados en libre ejercicio, para obtener resultados

positivos, esto es la resultante del ejercicio de sus conocimientos, que utilizados de buena fe, mantienen una sólida coherencia y una estrecha relación con sus valores.

Las garantías constitucionales no solo en el Ecuador, sino a nivel mundial tienen como base fundamental, fomentar los mecanismos adecuados de protección de los derechos de dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades, en ningún caso el poder público atentará contra estos derechos.

Con el cambio propuesto en la actualidad, los abogados de libre ejercicio poseen mayor responsabilidad y deberán acoplar su experiencia al nuevo manejo del marco constitucional Prieto, (2013) afirma: *“Mientras los principialistas ven una relación necesaria entre derecho y moral, desarrollan una teoría conflictualista de los derechos y se apoyan en una fuerte teoría de la argumentación, el garantismo, apegado al positivismo jurídico, defiende la separación entre derecho y moral y la subsunción antes que en la ponderación principialista”*.(p.155)

Es deber de cada uno de nosotros como futuros abogados, mantener buenas prácticas morales y éticas, para desarrollar y mejorar nuestros conocimientos del marco constitucional vigente, es así que la cultura constitucional del abogado en libre ejercicio, requiere de una buena técnica, enmarcada en los márgenes de razonabilidad, equidad y justicia.

CAPITULO II

2. MATERIALES Y MÉTODOS

2.2. Materiales a utilizar

2.2.1 Técnicas Documentales

2.2.1.1 Fichaje

En la presente investigación, se hizo uso de la lectura y consulta de libros, textos, obras, revistas, para tener una idea más precisa de la propuesta y objeto del proceso investigativo que nos ocupa.

2.2.1.2 Lectura Científica.

Para llevar a cabo este proceso de investigación, fue necesario acudir a la lectura científica; es decir el hecho de realizar una lectura más profunda, seria y no solamente acudir a la lectura común, el lector investigador debe aprender a extraer las ideas principales, diferenciando lo sustantivo de lo adjetivo.

2.2.2 Técnicas instrumentales.

2.2.2.1 Entrevista

Se trata de una de las técnicas más utilizadas en la investigación social, tiene como común denominador a una persona que hace de entrevistador y a otra que hace de entrevistado o investigado, que interactúan de manera verbal en doble vía, como técnica de recopilación, acepta la interrogación estandarizada o conversatorio libre, y obedece a una guía, formulario o bosquejo de preguntas que delinear la conversación.

Para el caso que nos ocupa, la entrevista con los profesionales de la abogacía, que realizan sus actividades profesionales en libre ejercicio, será de mucha importancia el criterio que aporten, para contribuir al resultado de esta investigación; en consecuencia estos resultados serán lo más apegado posible, a la realidad que atraviesan nuestros profesionales del derecho en el Ecuador.

2.3 Determinación de los métodos a utilizar

Este trabajo de investigación es de carácter analítico, descriptivo, hace especial énfasis en el trabajo de campo; está basado en las diferentes aristas que tienen una incidencia directa en la actividad profesional de los Abogados en Libre Ejercicio en el Ecuador, merece especial atención la técnica de la encuesta, describe y reconoce las diferentes opiniones en el estudio del problema, es analítica, porque es imperiosa la necesidad de determinar las variables, basadas en los hechos reales, con relación causa y efecto, hace referencia a las posibles alternativas de solución y mejoramiento de procesos.

2.3.1 Métodos Empíricos

2.3.1.1 Observación

La observación es uno de los instrumentos más utilizados, pues permite tener un contacto entre el investigador y el objeto a investigar, se tendrá que aprender las diferencia entre mirar y observar, por ello es necesaria una observación objetiva y apegada a la realidad.

2.3.1.2 Recolección de información

Se trata de uno de los métodos más importantes que intervienen en la elaboración de un proceso investigativo, contará con materiales de apoyo, tales, como libros, textos, informes, revistas jurídicas, tesis, que permitan dilucidar, conocer e identificar el tema tratado.

2.3.2 Método Científico

2.3.2.1 La Encuesta

La encuesta es una técnica que considera entregar información a las personas, esta información desarrolla un listado de preguntas, ordenadas de manera técnica y que deben ser llenados de manera libre y voluntaria, tiene por objetivo lograr obtener información de un sector amplio o menor, sobre un tema definido.

2.3.3 Método Teórico

2.3.3.1 Analítico Sintético

La elección de este tipo de método, comprende la participación activa que tendrán los abogados en el libre ejercicio profesional, la información que puedan aportar para conocer las variables que afectan o que contribuyen al ejercicio de la profesión jurídica, para posteriormente analizar y sintetizar la información resultante, de esta manera podemos formular una propuesta encaminada a mejorar la calidad de los profesionales del derecho, en el ámbito educativo, profesional, laboral y profesional.

2.3.3.2 Inductivo Deductivo

Este método investigativo inductivo, significa instigar, persuadir conducir a algo, este tipo de método tiene especial relevancia en la observación y la experimentación, la inducción propiamente dicha procede de lo particular a lo general y concluye del hecho a la ley.

El método investigativo deductivo, es una forma de razonamiento, que parte de una premisa general, para llegar al conocimiento de lo particular, y ha quedado muy definido por el hecho de que por medio de este procedimiento, podemos de principios generales, llegar a conclusiones particulares.

Por ello mediante al análisis y estudio de la Constitución de la República del Ecuador, la normativa legal vigente, tendrá especial atención, para a través de estos parámetros, se pueda trazar una propuesta, con oportunidades de mejora.

2.4 Diseño de la investigación

2.4.1 Explicativo

Por medio de este método se pretende estudiar si los abogados en el libre ejercicio profesional, poseen estándares de calidad otorgados por los organismos estatales e internacionales de acreditación.

De igual manera se analizará los paradigmas de la educación jurídica en el Ecuador, cuál es el grado de participación política de los abogados en libre ejercicio y cuál es la característica que poseen, en lo que tiene que ver a la Cultura Constitucional del Ecuador.

2.4.2 Descriptivo

Partiremos del estudio de un fenómeno actual, al que interpretaremos y analizaremos de manera imparcial, así por ejemplo:

El marco legal vigente regula la Educación Superior, pero no profundiza en las etapas formativas de los nuevos aspirantes, para que de manera libre, puedan optar por las carreras de derecho, por el contrario se les exige, pasar por evaluaciones, para los cuales no existen, centros de nivelación del propio Estado, estudios de conocimientos que deben ser impartidos, para que puedan competir, en igualdad de condiciones, con otros aspirantes que vienen de otros centros de educación, que pertenecen a la clase social alta. Por este motivo, esta investigación va dedicada a sugerir y adecuar una normativa, para que esta pueda convertirse en ley.

2.4.3 Cuantitativo y Cualitativo

En el método cuantitativo cuando se busca determinar la cantidad de dichos elementos, y el método cualitativo implica buscar o determinar los elementos de un todo.

En esta etapa se plantean las causa y efectos, que nos van a permitir identificar, las diferentes problemáticas que aquejan a los abogados en libre ejercicio profesional, para

promover un modelo de gestión, de oportunidades, fortalezas, con especial énfasis a sus debilidades y amenazas, para el ejercicio de la profesión.

2.4.4 Población y Muestra

En el presente trabajo de investigación se realizará las encuestas y entrevistas a varios grupos de profesionales del derecho en libre ejercicio profesional, en las regiones de la Costa y Sierra, con especial atención a las ciudades de Quito y Guayaquil., a quienes se les realizará preguntas generales y específicas, detalladas en el anexo, batería de preguntas.

Esto en función de aportar con una investigación científica, que permitirá mejorar el desempeño de los abogados del libre ejercicio en el Ecuador.

La investigación de campo se basará en entrevistas y encuestas a los abogados en libre ejercicio profesional en el Ecuador, para ello citamos que según el censo realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo Ecuatoriano del año 2010, determinó que existen 37.373 profesionales en libre ejercicio, para determinar la muestra, utilizamos la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N}{E^2 (N-1) + 1}$$

Datos:

n= Tamaño de la muestra

N= Tamaño de la población

E= margen de error

n= $37.373 / 0.025 (37.373) + 1$

n= $37.373 / 93.43 + 1$

n= $37.373 / 94.43$

n= 395

Conforme solicitud del docente, se procederá a realizar las 45 encuestas, con especial énfasis en la entrevista y la contestación de las encuestas

Tabla 1 Distribución del INEC

DISTRIBUCIÓN DEL INEC ABOGADOS EN LIBRE EJERCICIO EN EL ECUADOR 2010	MUESTRAL CALCULADO SEGÚN FÓRMULA	MUESTRAL DEL DOCENTE No ENCUESTAS
37,373	395	45

Elaborado por: Franklin Patricio Barona Cárdenas

Fuente: Manual para la elaboración del trabajo de fin de titulación

CAPITULO III

3. RESULTADOS

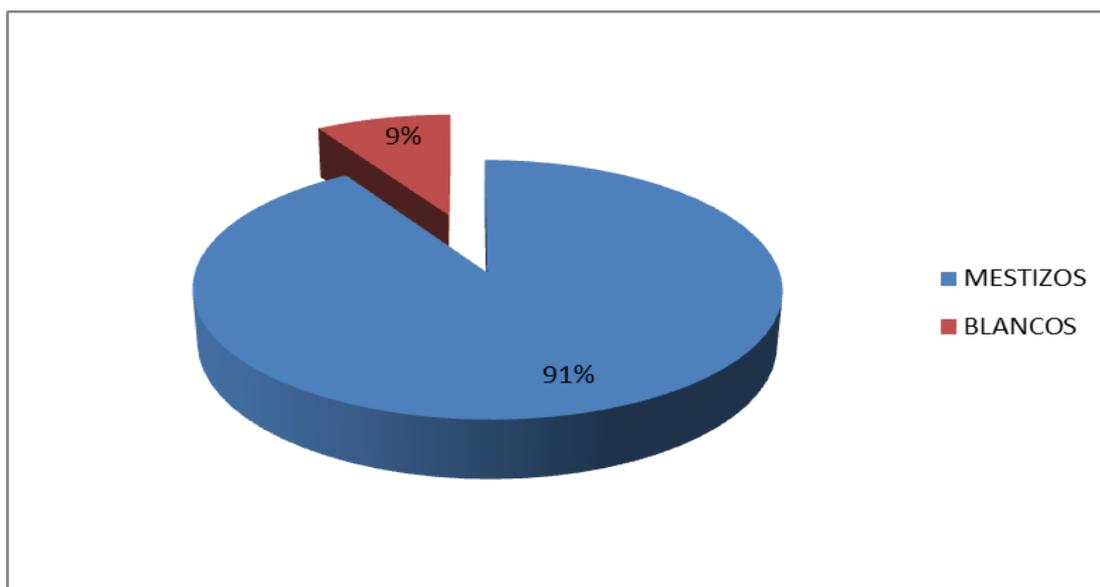
3.1 Análisis e interpretación de resultados

Para el análisis e interpretación se ha realizado encuestas a distintos abogados en libre ejercicio y los resultados constan en el siguiente hipervínculo [TABULACIÓN ENCUESTAS UTPL.xls](#)

3.2 Resultados de la información demográfica. (A)

Tabla 2 Información Demográfica

ÍTEM	RESPUESTA	PORCENTAJE	FRECUENCIA
CULTURA Y COSTUMBRES	MESTIZOS	91%	41
	BLANCOS	9%	4
TOTAL		100%	45



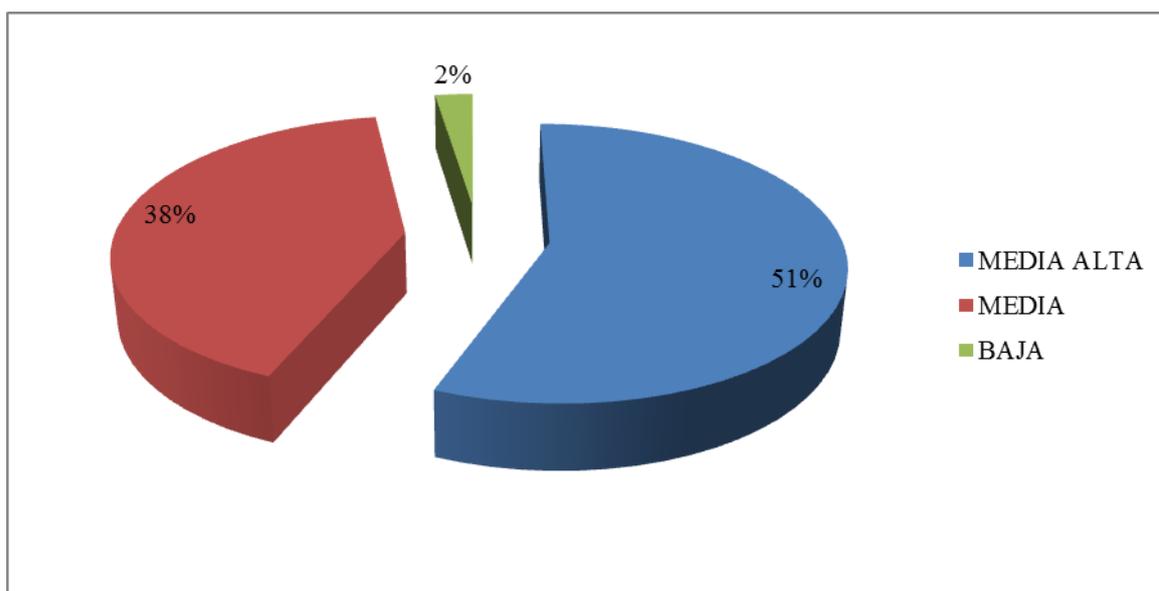
Fuente: Resultados de la encuesta a Abogados

Elaborado por: El Autor

En el análisis que nos ocupa, de los resultados obtenidos en la encuesta podemos determinar que el 91% de la muestra, pertenece a profesionales de abogacía de raza mestiza, el 9 % pertenece a profesionales de raza blanca, no existe presencia de profesionales afro ecuatorianos, indígenas, negros, montubios, fenómeno que seguramente obedece a las políticas educativas, que no motivan a estas clases sociales para que opten, por la formación universitaria y que debe ser objeto de otro tema de investigación.

Tabla 3 Información Demográfica

ÍTEM	RESPUESTA	PORCENTAJE	FRECUENCIA
HOGAR DE CLASE SOCIAL	MEDIA ALTA	51%	23
	MEDIA	38%	17
	BAJA	2%	1
TOTAL		91%	45



Fuente: Resultados de la encuesta a Abogados

Elaborado por: El Autor

De acuerdo a los resultados obtenidos, podemos determinar que el 51% de la muestra obedece a la clase social media alta, el 38% pertenece a la clase media, en líneas generales, si sumamos estos dos componentes el 89% de la muestra pertenece a la clase social media, lo que implica que el 11% restante pertenece a la clase social pobre, que no tiene acceso a esta rama profesional.

3.3 Aspecto Laboral (A.1)

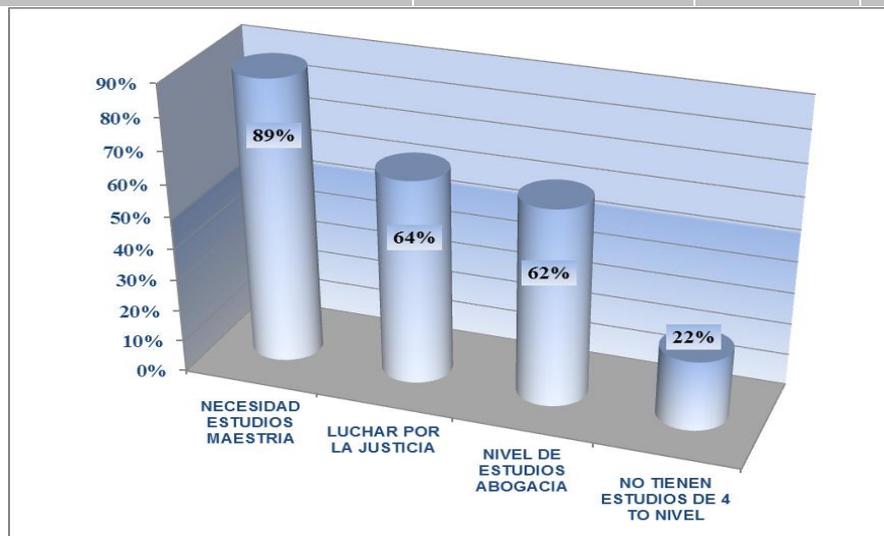
La mayoría de los encuestados, se encuentra ejerciendo la profesión en libre ejercicio, con un promedio de cero a 5 años en el ejercicio.

Otro hallazgo importante, es que el promedio de los abogados en libre ejercicio, perciben, un promedio de 3 a 4 SBU, trabajando un promedio de 31 a 40 horas, contando con el tiempo suficiente, para ejercer otras actividades, que les permita obtener otro ingreso.

3.4 Estudios (A.2)

Tabla 4 Información Demográfica

ÍTEM	RESPUESTA	PORCENTAJE	FRECUENCIA
ESTUDIOS	NECESIDAD ESTUDIOS MAESTRÍA	89%	40
	LUCHAR POR LA JUSTICIA	64%	29
	NIVEL DE ESTUDIOS ABOGACÍA	62%	28
	NO TIENEN ESTUDIOS DE 4 TO NIVEL	22%	10



Fuente: Resultados de la encuesta a Abogados en Libre Ejercicio Profesional

Elaborado por: El Autor

El 89% de los profesionales del derecho consideran, que es imperiosa la necesidad de realizar estudios de maestría, esto para mayor crecimiento profesional y aporte a sus conocimientos jurídicos

Los profesionales del derecho tienen como fuente de inspiración luchar por la justicia, consideran que existe una necesidad insatisfecha de optar por sus maestrías, pues muchos de ellos, no tienen estudios de cuarto nivel y consideran que el nivel de estudios de las carreras de derecho, mantienen un nivel aceptable.

De los 38 profesionales encuestados consideran que deben realizar estudios de especialización, lo que les permitirá tener mayores conocimientos, especialmente en las ramas de derecho civil, penal y laboral, esto con la finalidad de ser un aporte que mejore sus competencias, para mejorar la calidad de servicio a sus clientes.

3.5 Cultura (A.3)

1. ¿Con qué frecuencia lee o consulta?

El mayor porcentaje alcanzo en la encuesta, obedecen a 22 profesionales que mencionan que dedican su lectura “algunas veces” a libros de dogmática jurídica, le siguen la lectura de libros de literatura y las sentencias de tribunales y en un bajo porcentaje a la lectura de artículos indexados en revistas científicas.

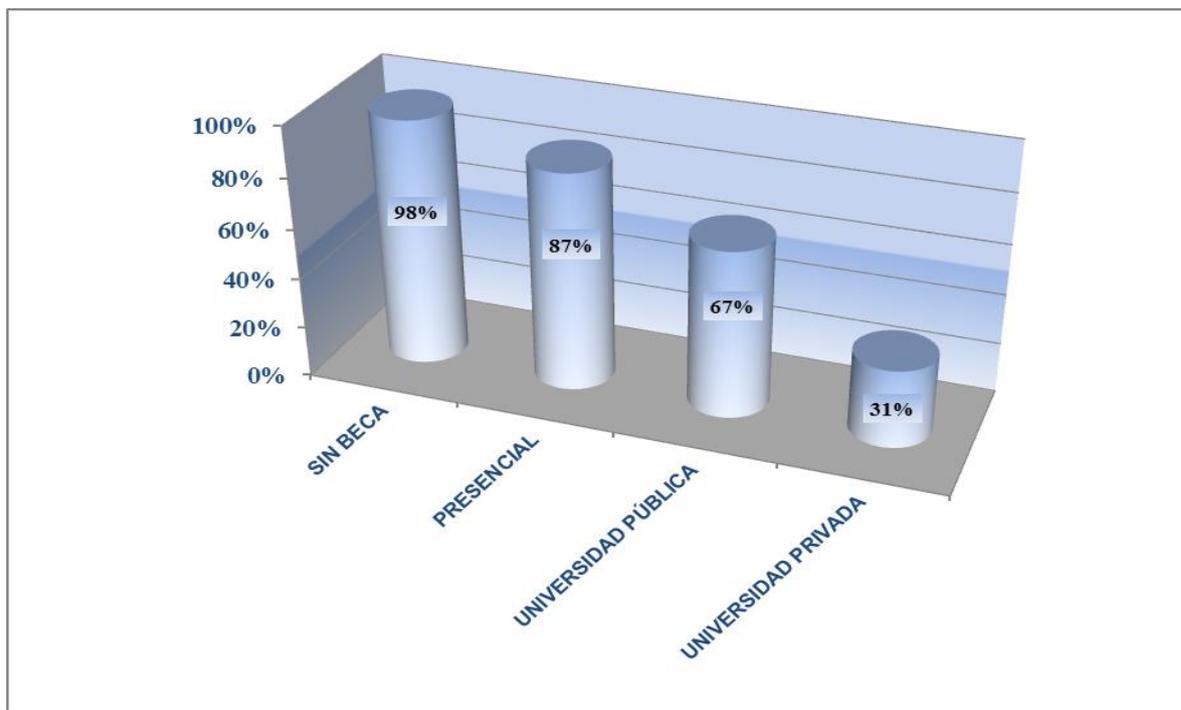
2. ¿Cuántos libros lee actualmente cada año?

Las cifras en este apartado no son muy alentadoras, pues 31 de los profesionales encuestados; es decir el 68% leen de 1 a 5 libros al año, si a esto le sumamos, que no tienen objetivos o posibilidades de optar por estudios de cuarto nivel, el tema se complica.

3.6 Igualdad y Calidad en la Educación Jurídica (B)

Tabla 5 Igualdad Y Calidad De La Educación Jurídica

ÍTEM	RESPUESTA	PORCENTAJE	FRECUENCIA
IGUALDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN JURÍDICA	SIN BECA	98%	44
	PRESENCIAL	87%	39
	UNIVERSIDAD PÚBLICA	67%	30
	UNIVERSIDAD PRIVADA	31%	14



Fuente: Resultados de la encuesta a Abogados en Libre Ejercicio Profesional

Elaborado por: El Autor

El 67% de los profesionales acceden a las universidades del Estado y el 31% accede a las universidades privadas, de los cuales el 87% bajo la modalidad presencial y el 13% bajo la modalidad a distancia, merece especial atención a que 44 profesionales, es decir el 98% no tienen a su alcance un programa de becas, que les motive a seguir la carrera de derecho.

3.7 Experiencia en la Universidad (pregrado y posgrado) (B.1)

Respecto al hábito de la lectura, los encuestados respondieron que durante su etapa estudiantil leyeron un promedio de 1 a 10 libros, las ramas que despertaron su interés, fueron las ramas del derecho civil y derecho penal, seguido del derecho societario el 44% participó en proyectos de vinculación a la sociedad, mientras que el 56% no participó de estos proyectos.

Respecto a los autores dentro del estudio de pregrado, se refirieron a Kelsen y a Ferrajoli con una frecuencia de haberlos referenciado “siempre en 19 ocasiones y a veces en 14”, respecto a Ferrajoli la frecuencia de haberlos referenciado fue de “siempre 7 y a veces 16, los demás autores, son tratados en casos muy puntuales, con tendencia a la baja.

Respecto a los autores dentro del estudio de posgrado, prácticamente es cero, lo que es entendible; pues la mayoría de profesionales, no tiene estudios de posgrado.

Los estudios de pregrado actualmente no son suficientes, para los cambios que demanda la litigación oral y que tienen relación con la vigencia del COIP y el COGEP.

En lo que tiene que ver al apoyo para la elaboración de sus tesis 23 de los profesionales si recibió apoyo “algunas veces”, mientras que 15 “siempre” recibió ayuda para el proceso de elaboración de sus tesis.

En lo referente a las prácticas profesionales, 20 realizaron las mismas, mientras que 22 no lo hicieron; es decir que existe un buen porcentaje, que al no hacer las prácticas profesionales, mantienen una debilidad en su formación profesional.

Las fuentes más importantes de lectura, que fueron utilizadas durante la educación jurídica, son este orden de repetición “siempre”, la ley (36 puntos), jurisprudencia (25 puntos), la dogmática (22 puntos).

Dentro de los juristas influyentes en la formación profesional, predominan los juristas nacionales, frente a 5 juristas extranjeros.

3.8 Administración (B.1.1)

El apoyo recibido por parte de los funcionarios administrativos de la Universidad, es relativo con una ponderación de “algunas” veces con 24 puntos.

Los actos de corrupción dentro de la carrera de derecho se sitúan en el sitio “nunca” con 22 puntos y “casi nunca” con 9 puntos, seguido de “algunas veces” con 7 puntos. Lo que implica un resultado relativamente bueno si sumamos las dos primeras observaciones.

El apoyo recibido por parte de los docentes en el proceso de formación ayudaron alcanzar los conocimientos de la profesión, se ubican con una relatividad de “siempre” con 26 puntos.

De los 31 profesionales encuestados mencionaron que su Universidad, si dispone de consultorio jurídico gratuito, lo que implica una mayor democratización de la justicia, pero al

mismo tiempo, una amenaza para el profesional, que aspira a generar ingresos por sus servicios.

3.9 Docentes. (B.1.2)

Gran parte de los docentes pregrado poseen estudios tercer nivel y maestrías, a diferencia de los docentes de posgrado, que tiene títulos de Doctorado PhD.

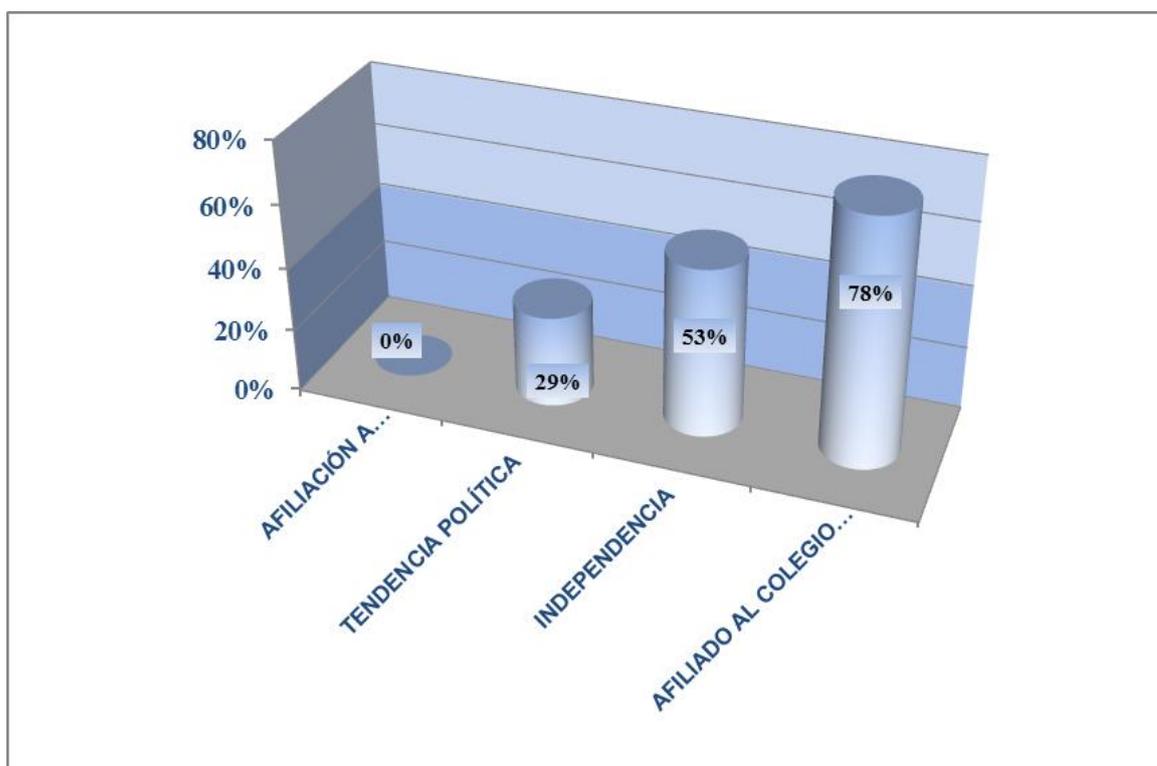
Se puede inferir que los docentes tanto de pregrado y posgrado, tienen gran experiencia profesional y mucha experiencia en investigación, respecto a las asignaturas que impartían, pues en las encuestas alcanzan una puntuación importante en el casillero “siempre”, de 29 y 26 puntos respectivamente.

De los 45 encuestados, 26 respondieron que “algunas veces” los recursos bibliográficos eran adecuados para realizar consultas y llevar a cabo investigaciones, 13 respondieron en el sentido “siempre” estuvieron al alcance este tipo de recursos, mientras que 2 se pronunciaron que estos recursos “nunca” estuvieron a su alcance, los demás no respondieron a esta pregunta.

3.10 Participación Política (C).

Tabla 6 Participación Política

ÍTEM	RESPUESTA	PORCENTAJE	FRECUENCIA
IDEOLOGÍA	AFILIACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS	0%	0
	TENDENCIA POLÍTICA	29%	13
	INDEPENDENCIA	53%	24
	AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS	78%	35



Fuente: Resultados de la encuesta a Abogados en Libre Ejercicio Profesional

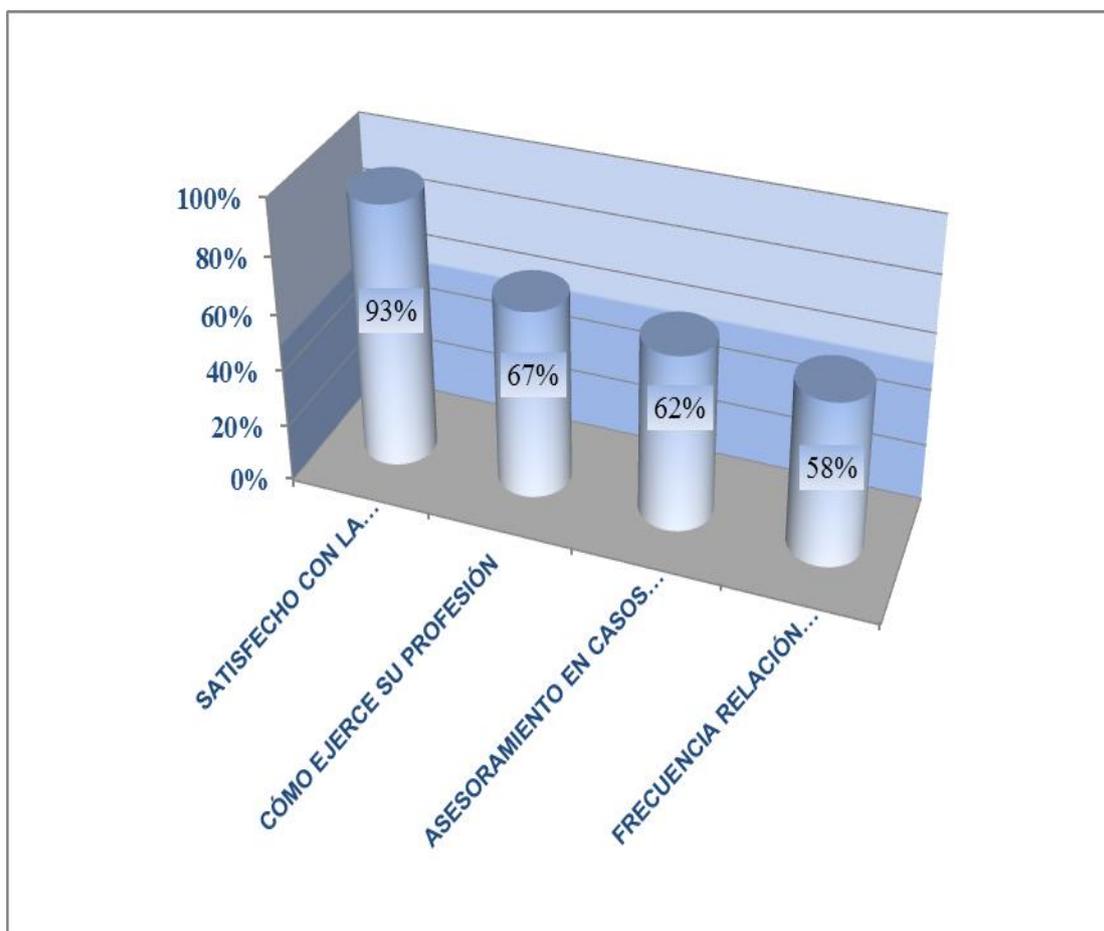
Elaborado por: El Autor

Como se puede observar los profesionales en libre ejercicio, no son afiliados a partido político alguno, lo que demuestra un escaso interés por la política, el 78% de ellos están afiliados al Colegio de Abogados, dentro de sus tendencias políticas existe una dispersión, 13 de los encuestados que equivale al (37%) se identifican con la tendencia de izquierda, 13 de los encuestados que equivale al (37%) no se identifican ni con la izquierda, ni con la derecha y solamente 9 de los encuestados que equivale al (26%) se alinean con la tendencia de derecha.

3.11 Campos del Ejercicio Profesional (D)

Tabla 7 Campos del Ejercicio Profesional

RESPUESTA	PORCENTAJE	FRECUENCIA
SATISFECHO CON LA PROFESIÓN	93%	42
CÓMO EJERCE SU PROFESIÓN	67%	30
ASESORAMIENTO EN CASOS DIFÍCILES	62%	28
FRECUENCIA RELACIÓN CON JUZGADOS	58%	26



Fuente: Resultados de la encuesta a Abogados en Libre Ejercicio Profesional

Elaborado por: El Autor

Podemos decir, que el 93% de los encuestados está satisfecho con la elección de su profesión, el 67% de los profesionales ejerce sólo la profesión, lo que constituye una debilidad, esto tiene especial atención; pues cuando se le presentan casos difíciles, tiene que recurrir a profesionales prestigiosos, en la búsqueda del soporte necesario, para desempeñarse de la mejor manera, frente a la justicia y satisfacer las necesidades de sus potenciales clientes, pues en la gráfica se puede determinar que el abogado en libre

ejercicio mantiene un estrecho contacto especialmente con los juzgados y los diferentes organismos encargados de impartir justicia.

Hablando del grado de libertad, en la toma de decisiones, podemos referir que tienen absoluta libertad; pues son libres para elegir sus casos, son libres de decidir sobre el tiempo que le dedican a su trabajo, tienen libertad para desarrollar nuevas capacidades, elegir sus clientes, merece especial atención la preocupación que mantienen sobre el desarrollo y la influencia que tiene la justicia, en el desempeño de sus actividades, su compromiso social con el trabajo es firme, pese a tener dificultades al no contar con los equipos y materiales, que les permita mejorar su desempeño.

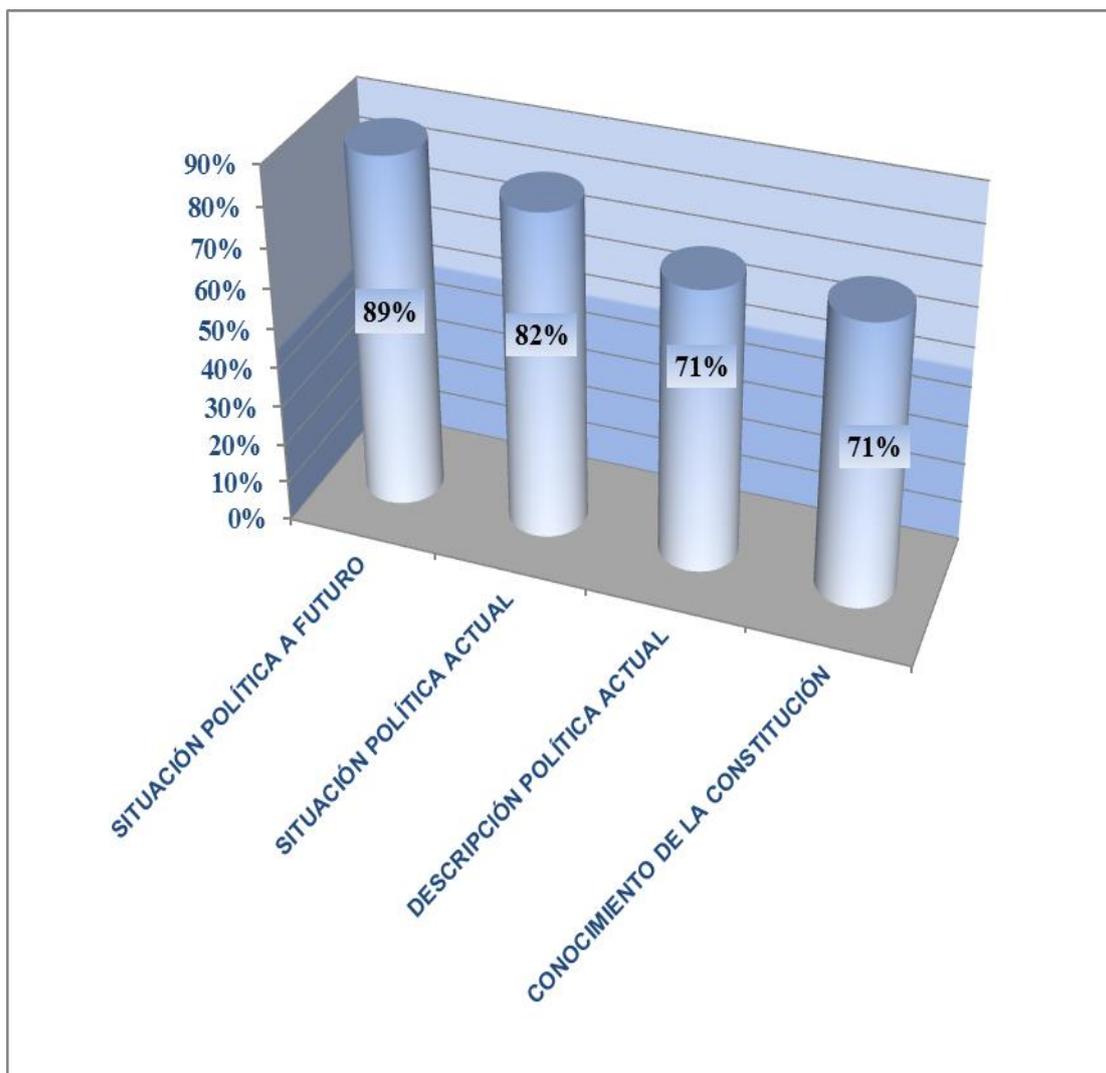
No obstante la falta de preparación continua hace que cometan usualmente errores de procedimiento, esto debido a que el abogado en libre ejercicio, prefiere trabajar solo o en despachos jurídicos de su propiedad, lo que produce un aislamiento de la sociedad jurídica, que desemboca en una desmotivación por falta de incentivos, burocratización del trabajo y bajas retribuciones económicas, en lo referente a sus ingresos.

Finalmente en este acápite, los abogados en libre ejercicio encuestados, manifiestan que existe un número suficiente de abogados en relación a las oportunidades laborales y con la demanda de profesionales de esta rama, especialmente tienen mejores oportunidades, aquellos profesionales cuya experticia requiere una especialización en el manejo de las necesidades de justicia de sus clientes.

3.12 Percepción del Régimen Político y de la Democracia

Tabla 8 Percepción Del Régimen Político y de la Democracia

RESPUESTA	PORCENTAJE	FRECUENCIA
SITUACIÓN POLÍTICA A FUTURO	89%	40
SITUACIÓN POLÍTICA ACTUAL	82%	37
DESCRIPCIÓN POLÍTICA ACTUAL	71%	32
CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN	71%	32



Fuente: Resultados de la encuesta a Abogados en Libre Ejercicio Profesional

Elaborado por: El Autor

El criterio de los profesionales del derecho acerca de la situación política actual de Ecuador hace 10 años, el 82% de los encuestados manifiesta que está peor o igual, el 71 % considera que la situación política actual de nuestro país es preocupante, con pocas expectativas que mejore a futuro, se manifestó en tal sentido el 89%, merece especial

atención que la gente en su gran mayoría sabe poco o nada de la Constitución de la República del Ecuador, lo que constituye un llamado a la conciencia de los ciudadanos, para que se involucren en el conocimiento de la carta magna.

Se puede observar que los abogados en un buen porcentaje son respetuosos de la Constitución, por el contrario son los ciudadanos que no respetan la Constitución y sus leyes, con lo que se puede deducir que es por la falta de conocimiento de la misma.

La voluntad popular es uno de los mecanismos que se tiene, para tomar decisiones y tienen especial importancia, al considerarla como instrumento de decisión en las políticas públicas, para tratar temas sociales, se denomina consulta popular, la misma que tiene mucha incidencia en la transformación del orden constitucional existente, cuando se trata de reformarla.

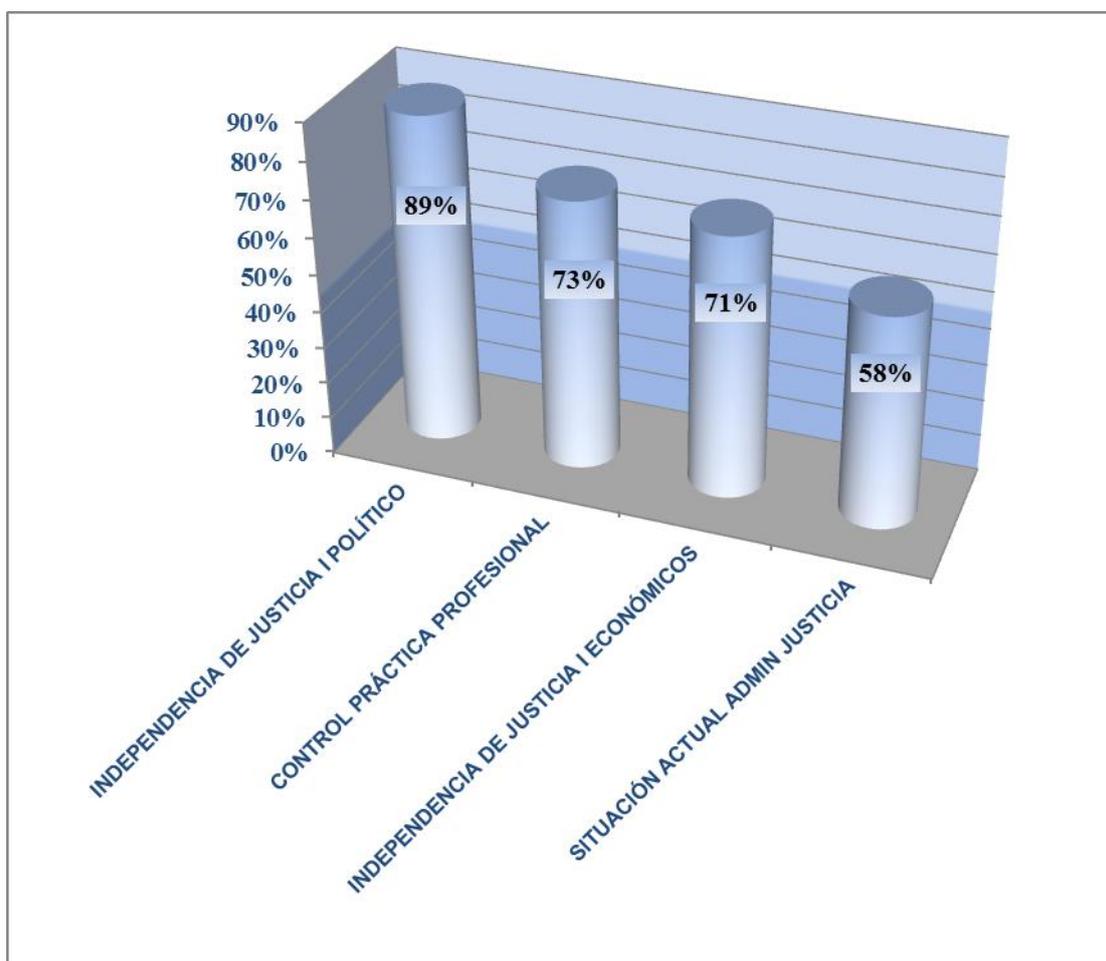
La corriente económica se dirige hacia el libre mercado, como una alternativa de solución a la crisis económica que vive el país.

Para los encuestados es falsa la frase “un líder puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes”; 27 de ellos manifestaron su inconformidad con esta frase, cambiándola por la siguiente, “a un pueblo unido y solidario, nada, ni nadie lo destruye, por el contrario nos hace fuertes”.

3.13 Percepción del Sistema Judicial (F)

Tabla 9 Percepción Del Sistema Judicial

RESPUESTA	PORCENTAJE	FRECUENCIA
INDEPENDENCIA DE JUSTICIA I POLÍTICO	89%	40
CONTROL PRÁCTICA PROFESIONAL	73%	33
INDEPENDENCIA DE JUSTICIA I ECONÓMICOS	71%	32
SITUACIÓN ACTUAL ADMIN JUSTICIA	58%	26



Fuente: Resultados de la encuesta a Abogados

Elaborado por: El Autor

De los 45 profesionales encuestados, 26 profesionales que constituyen un 58%; es decir la mayoría consideran que la administración de la justicia está igual en comparación con la situación de hace 10 años, 13 manifiestan que está mejor y 5 indican que está peor.

El 73% se manifestó que el control de la práctica profesional lo deben realizar los superiores jerárquicos y los colegios profesionales a través de las comisiones deontológicas.

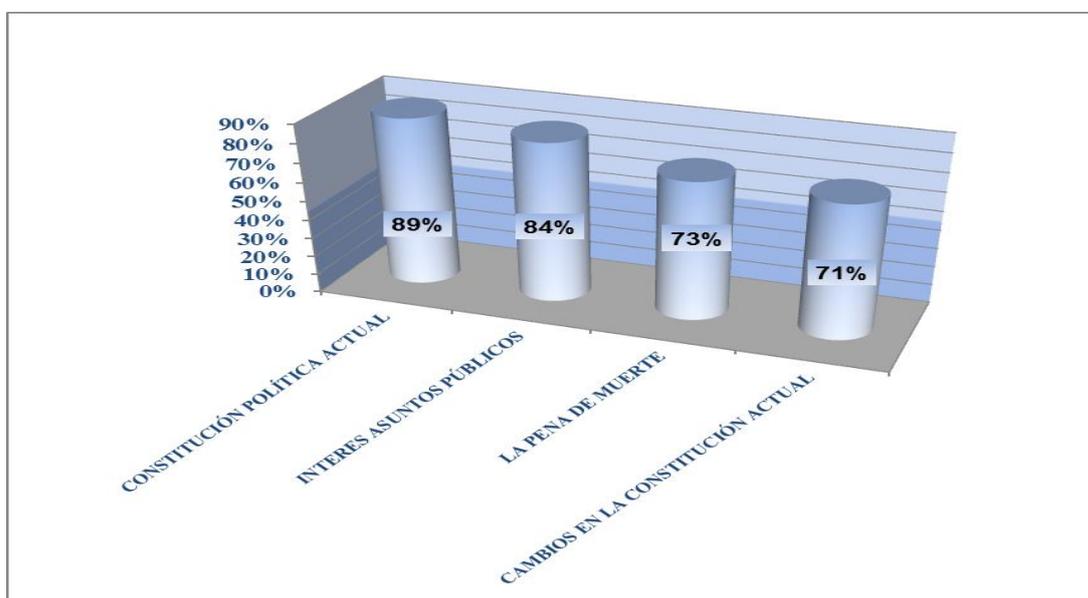
El 89% se manifestó en el sentido de que la función judicial, no es independiente cuando existen intereses políticos de por medio.

De igual manera el 71 % manifiesta que la función judicial deja de ser independiente, cuando existen grandes intereses económicos.

3.14 Cultura Constitucional.

Tabla 10 Cultura Constitucional

RESPUESTA	PORCENTAJE	FRECUENCIA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA ACTUAL	89%	40
INTERÉS ASUNTOS PÚBLICOS	84%	38
LA PENA DE MUERTE	73%	33
CAMBIOS EN LA CONSTITUCIÓN ACTUAL	71%	32



Fuente: Resultados de la encuesta a Abogados en Libre Ejercicio Profesional

Elaborado por: El Autor

Los profesionales en libre ejercicio en este apartado, en un 84% consideran que es de su interés los asuntos públicos que se debaten en los diferentes medios de comunicación; pues tiene una influencia directa en la rama del derecho, el 73% no está de acuerdo con la pena

de muerte, pues al ser la Constitución una carta que garantiza la vida, tiene una relación directa con sus creencias políticas y religiosas, cuyo manifiesto dice que solamente es Dios el que dispone quién vive o muere.

El 89% de los encuestados considera que la actual Constitución de la República del Ecuador es adecuada, para las necesidades del país; no obstante en otro apartado el 71% de los encuestados menciona que se necesita realizar algunos cambios y citan algunos derechos, como el derecho a la libertad de expresión, la misma que en la actualidad; a decir de los encuestados es limitada, el derecho a la vida de los animales y el medio ambiente, derechos de las personas discapacitadas, hacer prevalecer los derechos humanos fuera del país.

CAPÍTULO IV

4. DISCUSIÓN

4.1 Variables de la investigación, nivel socioeconómico (ingreso, educación empleo).

Los ingresos promedio que perciben los abogados en libre ejercicio, van desde los 3 a 4 SBU, lo que implica que es un ingreso razonable, en relación a las horas de trabajo que dedica a sus actividades laborables.

Existe una marcada diferencia en la formación académica de los abogados en el Ecuador, que en su gran mayoría optan por acudir a las Universidades del Estado, esto debido a la falta de recursos económicos que les permitan aplicar sus estudios en las Universidades privadas, en el Ecuador se asocia que toda educación pagada, es mejor que las Universidades del Estado, de igual manera las diferencias socio-económica de la clientela, que como se observa en la muestra, pertenecen a un estrato social medio bajo, hace que se produzca una gran desigualdad, que no permite competir en igualdad de condiciones en los diferentes organismos de justicia. No es lo mismo trabajar con clientes corporativos, que trabajar con clientes de estrato social medio o bajo; se debe entender que un cliente corporativo, tiene mayores requerimientos jurídicos, que clientes de estrato social bajo, que requieren muy eventualmente, los servicios de los abogados en el libre ejercicio profesional.

Es en este contexto donde se producen las grandes diferencias socioeconómicas, el poder del capital sobre el recurso humano juega un papel preponderante, si para ello citamos que muchas de las Universidades Ecuatorianas están en proceso de evaluación, por parte de los organismos que rigen la educación superior, en el mediano plazo se espera, conseguir, una formación universitaria de calidad, que venza todos los paradigmas académicos del pasado y este a la vanguardia de las exigencias, que demandan los profesionales, en su etapa de formación de pregrado y posgrado.

4.2 Calidad de la Educación Jurídica.

Los estudios superiores de Abogacía en el Ecuador, guardan una especial deficiencia que tienen relación, con las políticas emanadas por los organismos de educación superior, si a esto le sumamos que la gran mayoría de los profesionales del derecho, no tienen estudios de cuarto nivel, situación que ocurre por diferentes variables, una de ellas tienen que ver con la edad de los encuestados, cuyos promedios de edad bordean los 45 años y demuestran poco interés por acceder a este tipo de títulos, por la falta de incentivos, que les motiven a seguir estudiando.

La falta de preparación en las fases de pregrado y posgrado, que resulta del producto de una mala administración de las Universidades, y la falta de preparación de los docentes de nuevas formas de impartir sus cátedras, no obedecen precisamente a una metodología científica, sino que obedecen a prácticas docentes de costumbre, que hacen referencia solamente a las vivencias profesionales y el empirismo.

Está demostrado que a mayor especialización, se tiene mayores oportunidades de éxito en la gestión, las materias que revisten interés para este tipo de profesionales son, la de derecho civil, penal y laboral.

4.3 Paradigmas en la Educación Jurídica.

En el universo jurídico, un paradigma es una forma de ver y hacer las cosas, sin que estas se modifiquen, para mantener su status quo; debemos partir de la premisa que el “saber conocer” nos llevará las grandes transformaciones que van desde el simple cambio de nuestros hábitos estudiantiles, tales como la memorización, el empirismo, hasta los grandes cambios en los modelos de enseñanza, mentalizar a los estudiantes de manera general que las grandes causas, se consiguen con la unión de los esfuerzos y con trabajo en equipo.

Para el común de los ciudadanos pueden ver en la educación, un paradigma que lo hacen ver como un gasto y no como inversión, por ello las grandes potencias mundiales actúan de manera diferente a la nuestra e invierten ingentes cantidades de dinero en educación, conocimientos que luego tienen el retorno de la inversión en beneficios para la sociedad.

El paradigma jurídico que la ley debe ser inmutable debe ser dejado de lado, y pensar que el apareamiento de nuevos requerimientos y necesidades de justicia, deben ser tomados como oportunidades de mejora, para legislar y estar acordes a los nuevos desafíos que demanda la sociedad en el ámbito de la justicia.

El paradigma que aqueja a la educación jurídica en el Ecuador, va desde la manera como se imparte al conocimiento, las mismas que se dan con viejas prácticas pedagógicas, de docentes que dictan sus cátedras, en función de lo que siempre han hecho, sin una metodología que obedezca a un proceso científico y analítico, lo que hace que la formación de los nuevos abogados del derecho sea deficiente y no se explote las cualidades cuantitativas y cualitativas de los estudiantes.

4.4 Participación Política.

Es correcto decir que la participación política no solo de los abogados en libre ejercicio profesional ha disminuido, por ello en el estudio realizado el 100% de los encuestados, NO PERTENECE a partido político alguno, sino que es en este contexto, que de manera general, la sociedad es la que se inhibe de participar en política, disminuyendo su capacidad de participación en asuntos políticos, los ciudadanos en general debemos ser protagonistas de los asuntos político-sociales y no meros espectadores, consecuentes con los grandes objetivos que persigue la Patria.

Las políticas de justicia han sufrido transformaciones, citamos como ejemplo el nuevo Código Integral Penal y el Código Orgánico General de Procesos, las actualizaciones de la normativa jurídica, han venido a generar un cambio en la manera de ejercer el derecho, con los diferentes cambios que sugieren los nuevos trámites y procesos a seguir en determinada acción legal, ejemplo la metodología que hoy se sigue para los juicios orales, es desconocida para gran parte de los profesionales tradicionales del derecho, que no se han actualizado, acerca de la nuevas normativas vigentes.

Por ello es de vital importancia capacitarse y especializarse, acerca de la nueva dinámica en los trámites, procesos y normativa jurídica, para tener mejores resultados en el desempeño de la carrera.

4.5 Campos de Ejercicio Profesional

Los abogados en el libre ejercicio en su gran mayoría se encuentran satisfechos con la profesión que eligieron, no obstante a decir de un autor, la abogacía se convierte en la profesión más liberal de la República del Ecuador.

Los abogados en libre ejercicio en el Ecuador ejercen su profesión de manera individual, situación que se advierte en los numerosos despachos, que prestan sus servicios jurídicos en las áreas tradicionales del derecho, como son la rama civil, penal, laboral y societaria.

El crecimiento de las necesidades jurídicas, que van de la mano con la globalización, hacen que exista una demanda insatisfecha de servicios jurídicos, en temas complejos y que requieren de un tratamiento especial, para lo cual los profesionales del derecho deben

prepararse, especializarse y mejorar con conocimientos, para estar acordes a los nuevos desafíos, que exige la profesión jurídica.

El profesional del derecho, tiene total libertad para tomar decisiones que tienen influencia en su trabajo, es libre de definir el tiempo que dedica a su trabajo, es responsable de desarrollar sus nuevas capacidades, tiene la potestad de elegir a sus potenciales clientes.

No obstante, su preocupación radica en desarrollar sus nuevas capacidades, otra de sus preocupaciones radica en la manera de impartir justicia por parte de los diferentes organismos de justicia, la calidad del trabajo tiene mucha importancia social, pues un profesional del derecho debe sumarse a favor de las causas, que aspiran sus clientes.

Errores de sus procedimientos por desconocimiento, pueden causar faltas por omisión, pero fiel a sus principios no debe irse en contra de ellos, este tipo de comportamientos si se dan eventualmente, este tipo de actitudes están fuera de los límites que exige la ética y la moral.

4.6 Cultura Constitucional.

Las diversas corrientes ideológicas son de interés para los abogados en libre ejercicio, por ello el abogado está atento y pendiente de la información, que emiten los diferentes canales de comunicación, en lo que tiene que ver con los problemas y cambios jurídicos que inciden en el normal desarrollo de la sociedad y sus asuntos sociales.

Los derechos humanos revisten un análisis particular, en la Constitución de la República del Ecuador se hace referencia a que esta Constitución es garantista de la vida, y hace alusión a los derechos del buen vivir, tales como el acceso al agua, alimentación, derecho a un ambiente sano, derecho a la comunicación e información, derecho a la cultura y ciencia, derecho a la educación, al hábitat y vivienda, derechos de participación y del poder, derechos de inclusión y equidad; es decir a criterio de los abogados es una Constitución completa, pero otro grupo de manera muy crítica, hace referencia a que la actual Constitución requiere de algunas modificaciones, esencialmente en lo que tiene que ver a la libertad de expresión, derechos de la vida de los animales y especial atención a los derechos de personas con discapacidad.

Sobre los derechos de las personas con discapacidad, en nuestra Constitución si se consagran estas garantías constitucionales; no obstante estas observaciones merecerán un

especial estudio, análisis y debates, para mejorar la calidad de vida, de las personas con discapacidad.

CONCLUSIONES

- Se evidencia la inclusión de la mujer en las carreras de abogacía, situación que el pasado no ocurría y este cambio está dado por un giro radical en la ideología del género femenino, que ahora dejaron sus actividades de casa, para integrarse a las sociedades del conocimiento, lo que motiva su crecimiento personal.
- Se concluye que desde diferentes rincones de la patria, jóvenes estudiantes que se formaron en el área de abogacía, se hicieron profesionales de la materia y migraron a las grandes ciudades especialmente a la ciudad de Quito y Guayaquil, donde se quedaron y establecieron sus residencias.
- Se concluye que en lo que se refiere a la descripción de su cultura y costumbres, la cultura que predomina es la mestiza.
- En el aspecto laboral los abogados en libre ejercicio en su gran mayoría, llevan ejerciendo la profesión desde hace cinco años, lo que implica que son profesionales relativamente nuevos, situación que tiene relación con sus prácticas laborales, las mismas que empezaron practicando con abogados de experiencia.
- Respecto a sus estudios podemos concluir que la mayoría, no tiene estudios de cuarto nivel, pese a que tienen una buena percepción de lo que son las carreras de Derecho en el Ecuador.
- Los abogados en libre ejercicio, leen pocos libros de 1 a 5 cada año, para ser exactos, con lo que se concluye que su desempeño profesional obedece a la práctica y al empirismo.
- Los abogados en libre ejercicio en su gran mayoría estudiaron en las Universidades del Estado, situación que es entendible; pues el acceso a estas Universidades es gratuito, otros profesionales del derecho se graduaron en las Universidades privadas, a las que accedieron por gozar de una posición económica estable.

- Los abogados en libre ejercicio, en la etapa de pregrado desconocen la influencia que tuvieron autores como Kelsen, Hart, Ferrajoli como los más reconocidos en el mejor de los casos, respecto a la etapa de posgrado son autores totalmente desconocidos, lo que se deriva, del hecho que no tienen preparación de estudios de cuarto nivel.
- Respecto a la administración de los centros educativos, podemos concluir que sus integrantes si tienen vocación y actitud de servicio hacia los estudiantes, en lo que se refiere al apoyo para la elaboración de sus tesis, con escasos focos de corrupción, panorama que es alentador.
- Respecto a los docentes de pregrado en un gran porcentaje los docentes, poseen títulos de tercer nivel y maestrías; no obstante al haber obtenido sus títulos, los docentes siguen impartiendo sus cátedras, en función de sus actividades profesionales y vivencias diarias, para el caso de docentes de posgrado no se tiene mayor información; pues muy pocos profesionales tuvieron la oportunidad de tener un título de cuarto nivel.
- Su participación política es nula, al no pertenecer a algún partido político, es un gremio que está afiliado al Colegio de Abogados, cuya posición mantiene una postura independiente, respecto a los partidos políticos.
- En el campo del ejercicio profesional, podemos concluir, que gran parte de los profesionales están satisfechos con su profesión, pero tienen una debilidad porque se desempeñan solos, en despachos jurídicos de los cuales son propietarios, situación que conlleva a su desmotivación, al estar aislados de los grandes conglomerados, hace que sus posibilidades de crecimiento y motivación, se vean afectados, por las retribuciones económicas insuficientes.
- Se concluye que; a decir de los profesionales existe un número razonable de abogados y que guardan estrecha relación con las oportunidades laborales, de igual manera concluimos que existe el número suficiente de abogados, para cubrir las necesidades de la comunidad, y su supervivencia solamente será posible si

adquieren nuevas capacidades y especialización en las áreas específicas del derecho.

- Respecto a la percepción del régimen político y de la democracia, concluimos que la situación política se mantiene igual respecto a los últimos años y que la situación política actual es preocupante, se presume que la situación a futuro será peor o igual.
- Los profesionales del derecho respetan la Constitución, lo cual es entendible; pues su mayoría conoce de la misma, por el contrario son los ciudadanos los que la infringen, por desconocimiento y la poca cultura Constitucional que tienen.
- Al ser consultados respecto a los posibles mecanismos para la reforma de la Constitución, todos los profesionales se inclinaron, en el sentido de que es potestad exclusiva del pueblo modificarla, y manifestarse en tal sentido por medio de una consulta popular.
- Respecto a la percepción del sistema judicial, concluyeron que se han realizado grandes cambios en la estructura física, no así respecto a la manera como administran la justicia; que para muchos de los encuestados se mantiene igual, en relación a los últimos años.
- La administración de justicia no es imparcial, pues cuando se trata de grandes intereses económicos, la misma se politiza y no guarda la imparcialidad que se requiere.
- Respecto a la cultura Constitucional el abogado en libre ejercicio concluye, que es de su interés mantenerse informado de los asuntos políticos que influyen en la comunidad jurídica.
- Se concluye que Constitucionalmente están en contra de la pena de muerte; pues la Constitución de la República garantiza el derecho a la vida.

- Finalmente concluyen que la Constitución actual cumple con las necesidades del Ecuador y otro grupo sugiere algunas modificaciones, modificaciones que deben ser consultadas al pueblo, por medio de una consulta popular.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda la emisión de políticas públicas, que incluyan una participación activa del profesional del derecho, en los diferentes estratos del gobierno y la empresa privada, eso traerá como consecuencia, un abanico de oportunidades laborales, con el principio de que una sociedad ordenada, es más productiva y aporta al desarrollo del país.
- Se recomienda la difusión de la Constitución de la República del Ecuador a través de campañas masivas, pues este marco legal es el que rige nuestras actuaciones, defiende nuestros derechos y sanciona los actos que están fuera de la ley.
- Es necesario un cambio radical en las políticas educativas, con verdaderas transformaciones aplicadas a los docentes, con pedagogías que obedezcan a las nuevas metodologías educativas, que tengan como finalidad explotar las capacidades cuantitativas y cualitativas de los estudiantes de la rama del derecho.
- Se recomienda a los profesionales del derecho involucrarse con las nuevas técnicas y procesos jurídicos, con una participación activa de los Colegios de Abogados, los docentes y los administradores de justicia, solamente de esta manera se obtendrá una sinergia de todos los involucrados y no como en la actualidad, que actúan cada uno por su lado.
- Se recomienda, mantener motivaciones e incentivos, para potenciar las habilidades y destrezas de los profesionales del derecho, mediante procesos educativos, que apoyados con el uso de los recursos de las nuevas tecnologías informáticas, se conviertan en excelentes juristas, permanentes buscadores del conocimiento y de la excelencia profesional.
- Se recomienda programar con el Colegio de Abogados seminarios, sobre los nuevos procesos y trámites, conforme a la nueva normativa vigente y la nueva

forma de administrar justicia.

- Impulsar nuevos cursos de especialización, en temas que requieren conocimientos específicos de Jurisprudencia, cuyo modelo pedagógico educativo, desarrolle nuevos conocimientos del área jurídica, que se vean reflejados en servicios jurídicos de calidad, para la comunidad.
- Respecto al criterio de establecer reformas en la Constitución, desde mi aporte muy personal sugiero, que se cree una Ley, en la que se sancione “con la muerte política”, de todo ciudadano al que se le demuestre actos de corrupción; es decir se impida de por vida el ejercicio de algún cargo público o representación ciudadana, y establecer la máxima sanción con la privación de libertad de estos malos ciudadanos, solamente así nuestro país, podrá ser libre y tener un futuro mejor.

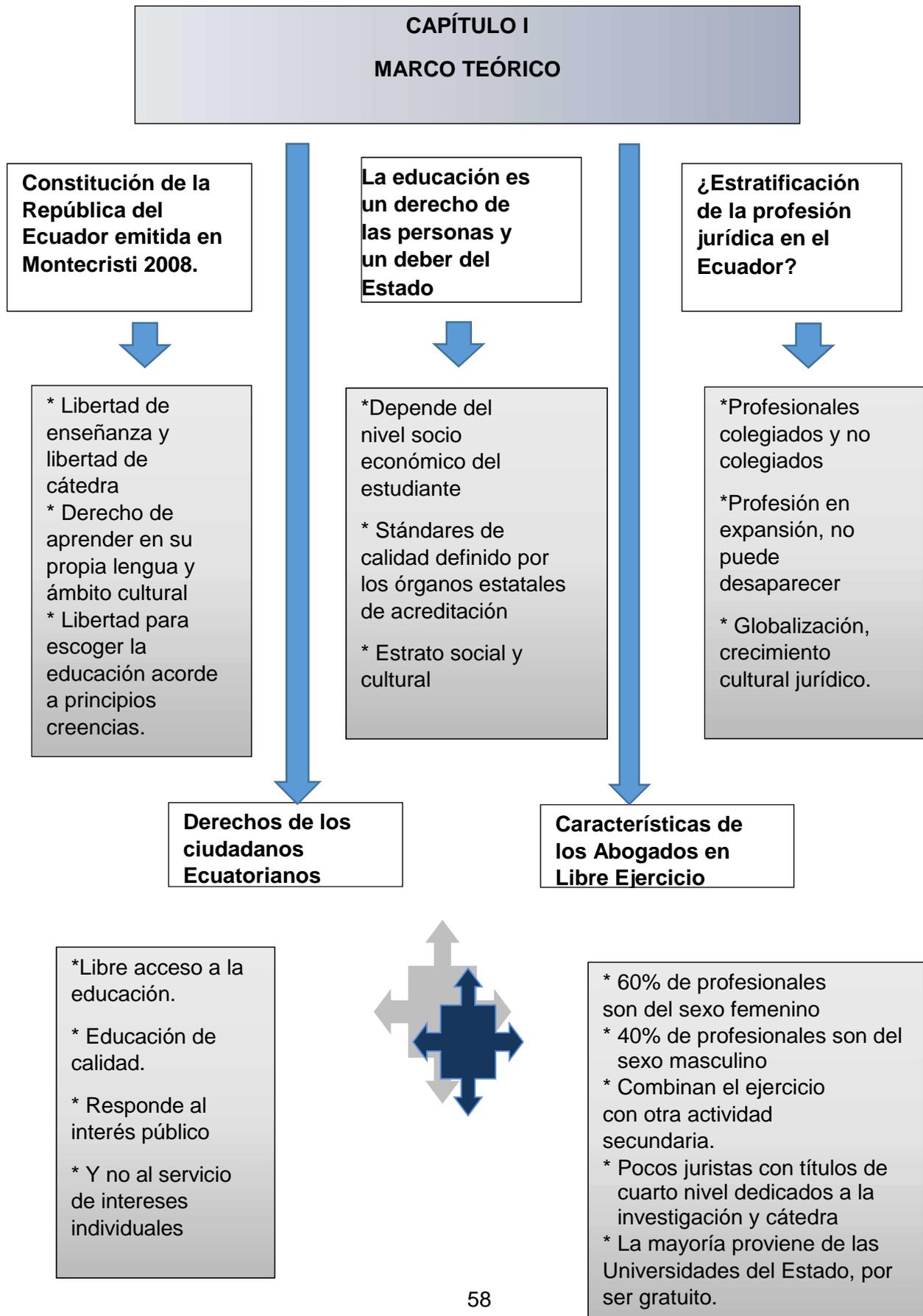
BIBLIOGRAFÍA.

- Acosta, A., & Martínez, E. (2009). *El Buen vivir, una vía para el desarrollo*. Quito: Abya Yala. Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador. (20 de octubre de 2008)
. *Constitución de la República del Ecuador*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Ávila Santamaría, R. (2011). *El neoconstitucionalismo Transformador*. Quito: Abya-Yala/ UASB / Fundación Rosa Luxemburg.
- Borja y Borja, R. (1998). *Derecho Constitucional Ecuatoriano*. Quito: Digital Press.
- Celí Toledo, I. P. (2016). Manual para la elaboración del trabajo de fin de titulación. *Proyecto Integración. Loja*.
- Código Orgánico de la Función Judicial. (9 de octubre de 2009). *promulgado en el Registro Oficial Suplemento 544*. Quito: Asamblea Constituyente.
- Edición de Bolsillo del Gobierno Nacional. (2008). *Constitución Política de la República del Ecuador*. Quito.
- FLACSO, E. (abril-junio de 2012). *Las Acciones afirmativas y el decreto 60*. Obtenido de BOLETIN INFORMATIVO:
<https://www.flacso.com.ec/portal/pnTemp/PageMaster/v442krojhp28u83fj0yio8dq61ty7g.pdf>
- González Agudelo, E. (noviembre de 2006). <http://bibliotecadigital.udea.edu.co/>, La investigación formativa como una posibilidad para articular las funciones universitarias de la investigación, la extensión y la docencia:
http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/3052/1/GonzalezElvia_2006_Investigacionformativaposibilidad.pdf
- Herrera Novoa, J. E. (2013). *Estratificación jurídica de las recomendaciones de la comisión interamericana de DDHH*. Obtenido de <http://dspace.palermo.edu>:
<https://dspace.palermo.edu:8443/xmlui/bitstream/handle/10226/1020/tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hortal Alonso, A. (2004). *Éticas Generales de las Profesiones, tercera edición*. Bilbao: Desclée de Brouwer S.A.
- Kennedy, D. (2012). *La enseñanza del Derecho como forma de acción Política*. Buenos Aires : Siglo veintiuno Editores Argentinos S.A.
- Paredes, Pablo Lucio, *En busca de la constitución perdida*, Quito, Trama, 2008.
- Pásara, L. (2014). *Independencia Judicial en la reforma de la justicia ecuatorina*. Fundación para el Debido Proceso; Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad; Instituto de Defensa Legal.

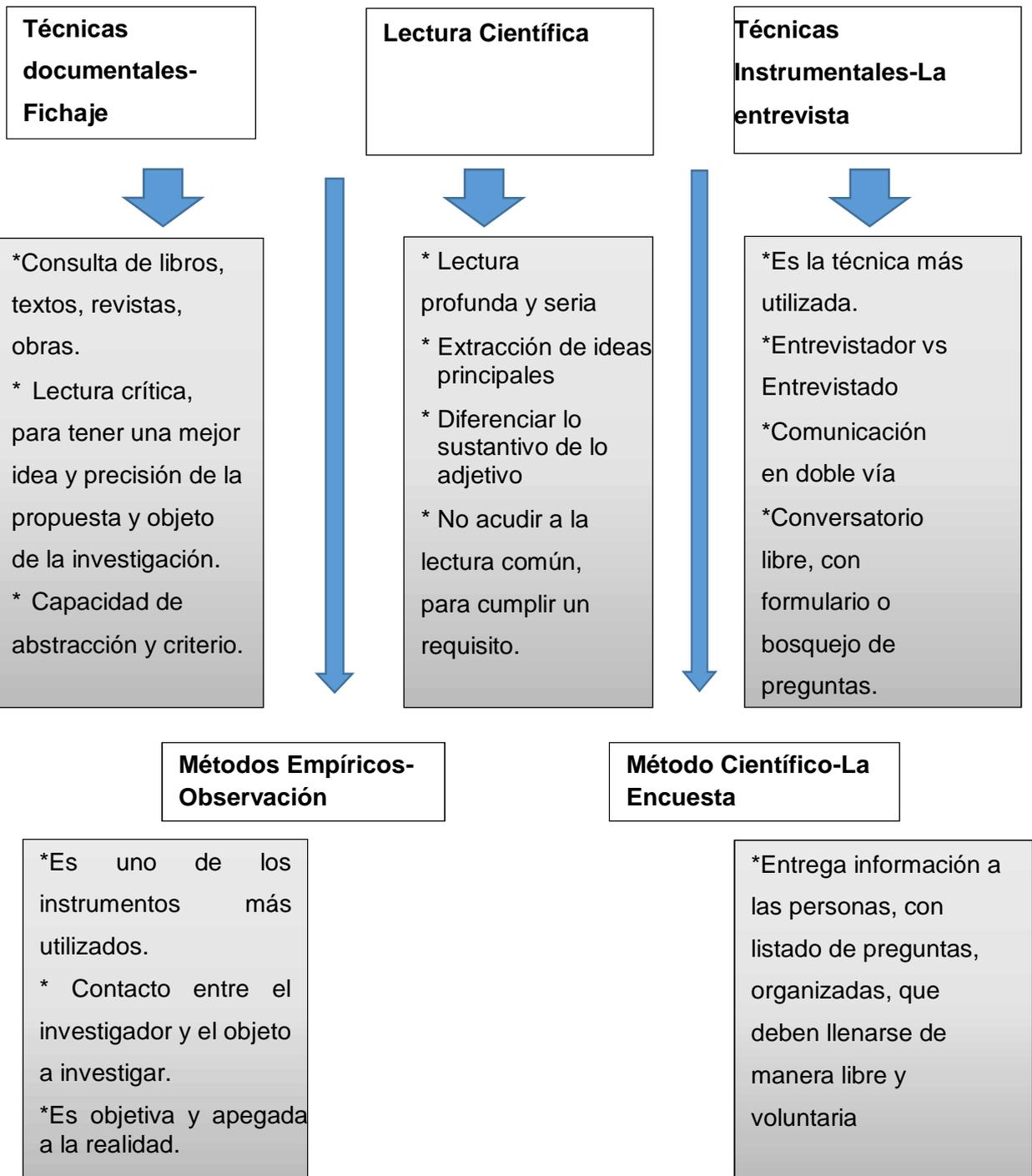
- Peréz Perdomo, R. (2007). *ilsa.org.co:81*. Recuperado el 07 de 07 de 2015, de Desafíos de la educación jurídica lationamericana en tiempos de globalización:
<http://ilsa.org.co:81/biblioteca/dwnlds/od/elotrdr038/od38-rogelio.pdf>
- Pérez Escobar, J. (2011). *Metodología y Técnica de la Investigación Jurídica*. Bogotá: Temis S.A.
- Prieto Sanchís, L. (2013). *El Constitucionalismo de los derechos Ensayo de filosofía jurídica*. Madrid: Tratta S.A.
- Rama, Claudio, (2000). *La Tercera Reforma de la Educación Superior en América Latina y el Caribe: Nuevos ámbitos de regulación*. Obtenido de researchgate.net:
https://www.researchgate.net/publication/242682853_La_Tercera_Reforma_de_la_Educacion_Superior_en_America_Latina_y_el_Caribe_masificacion_regulaciones_e_internacionalizacion
- Seligson, Mitchell;. (2010). *Cultura política de la democracia en Ecuador*. Recuperado el 10 de julio de 2016, de Ediciones CEDATOS, Universidad San Francisco de Quito, Vanderbilt University, USAID Barómetro de las Américas:
http://lapop.ccp.ucr.ac.cr/pdf/Report_on_the_Americas_Spanish2.pdf
- Serrano, Antonio Salamanca. (julio-diciembre de 2015). *LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA INTERCULTURAL E INTERDISCIPLINA Metodología, epistemología, gnoseología y ontología*. Obtenido de Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales:
<http://www.derecho.uasp.mx/Documents/Revista%20REDHES/N%C3%BAmero%2014/Redhes14-03.pdf>
- Tobar, Alex Patricio;.(2012). *LA EDUCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE QUINTO SEMESTRE DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DEL ECUADOR DURANTE EL PERÍODO 2009 – 2010*
<http://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/2657?mode=full>
- Velasco , Juan Carlos;. (2012). *Estratificación cívica y derecho de sufragio. La participación política de los inmigrantes. Crisis de la democracia y nuevas formas de participación*. Obtenido de www.researchgate.net:
https://www.researchgate.net/profile/Juan_Carlos_Velasco/publication/257928642_Estratificacin_cvica_y_derecho_de_sufragio._La_participacion_politica_de_los_inmigrantes/links/5459e6d20cf26d5090ad2a1b.pdf

ANEXOS

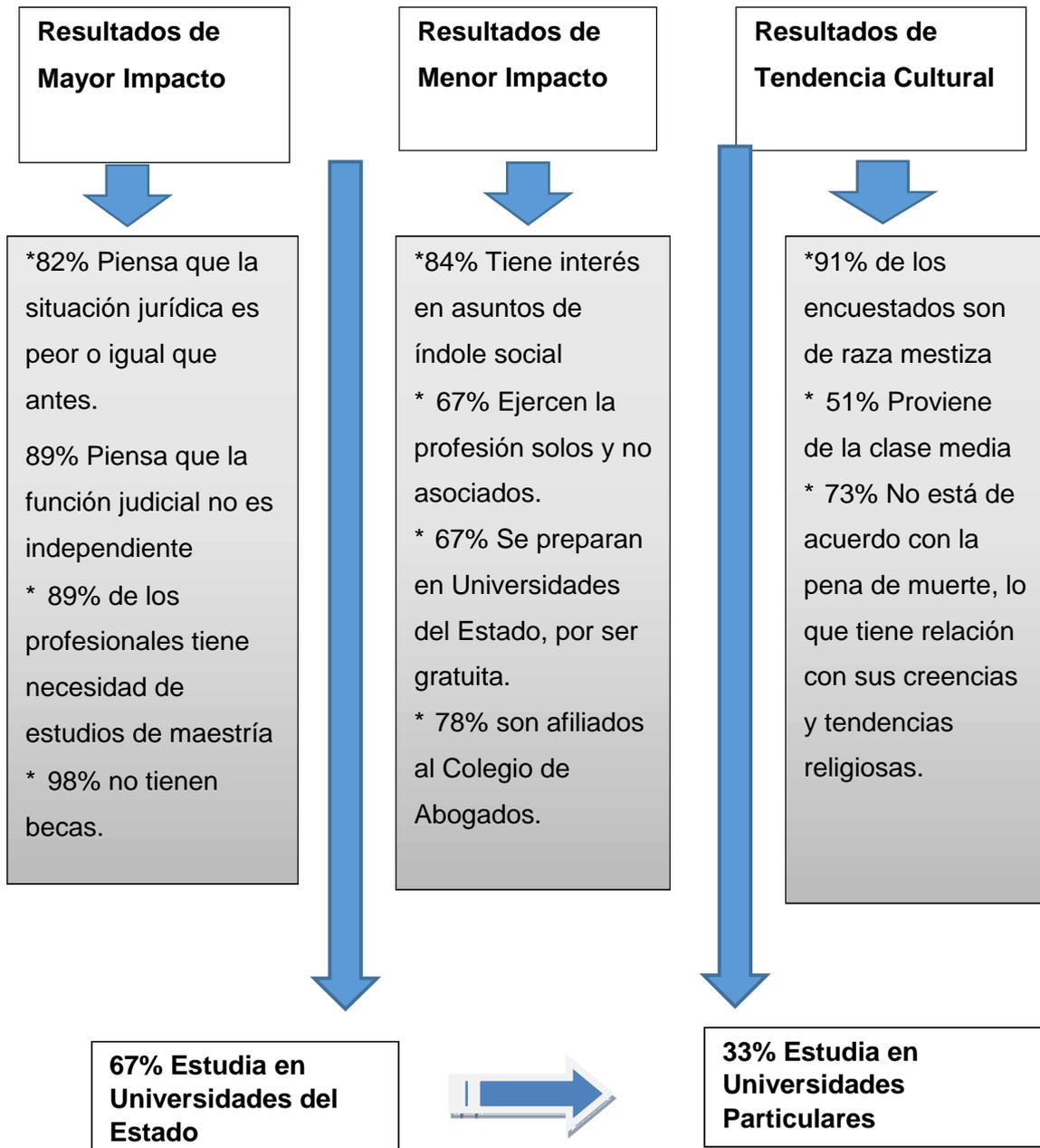
A. CUADROS EXPLICATIVOS DE CAPÍTULOS



CAPÍTULO II MATERIALES Y MÉTODOS



CAPÍTULO III RESULTADOS



B. CUADRO COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS MÁS IMPORTANTES.

RESPUESTA	PORCENTAJE
ESTUDIARON SIN BECA	98%
EN SU MAYORÍA ESTÁN SATISFECHOS CON LA PROFESIÓN	93%
LA JUSTICIA NO ES INDEPENDIENTE	89%
CONSTITUCIÓN POLÍTICA ACTUAL ES ADECUADA	89%
INSATISFECHOS CON LA SITUACIÓN POLÍTICA	82%
PROFESIONALES MUJERES QUE INCURSIONAN EN LA ABOGACÍA	60%
LA MAYORÍA DE ABOGADOS NO ESTÁ AFILIADO A PARTIDO POLÍTICO ALGUNO	0%

